



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

viernes, 13 de enero de 1995

Número 5

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

PAGINA

PAGINA

Corrección de errores al Decreto 333/1994, de 4 de octubre, por el que se transforman en Institutos de Enseñanza Secundaria veinticinco Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 190, de 26.11.94). 292

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 476/1994, de 27 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Gregorio López Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz. 293

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 28 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Educación y Ciencia. 293

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 293

Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario. 296

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública por la que se convoca el Plan de Formación en Informática para 1995 para personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.

298

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Duque (Córdoba). (PD. 17/95).

301

Orden de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 18/95).

301

Orden de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Trebujena (Cádiz). (PD. 19/95).

301

Orden de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PD. 20/95).

302

Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de octubre de 1994.

302

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas treinta subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

303

Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas diecinueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

304

Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas diecinueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

305

Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas veinte subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

306

Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas veintiséis subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

307

Resolución de 27 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas diecisiete subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

309

Resolución de 28 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y

Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención específica que se cita.

309

Resolución de 28 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

310

Resolución de 28 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

310

Resolución de 29 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

310

Resolución de 29 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas veintiocho subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

310

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2228/94.

312

Orden de 29 de diciembre de 1994, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio específico entre la Consejería y la Escuela Andaluza de Salud Pública, en materia de salud pública, para la realización de actividades de programa materno-infantil y del registro de cáncer.

312

Orden de 29 de diciembre de 1994, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio específico entre la Consejería y la Escuela Andaluza de Salud Pública, en materia de investigación, desarrollo y asesoría en investigación.

312

Orden de 29 de diciembre de 1994, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio específico entre la Consejería y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para la formación de profesionales de la Consejería de Salud en las áreas de salud pública y administración sanitaria.

313

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia durante el ejercicio de 1994 y en base a la Orden que se cita.

313

Resolución de 30 de noviembre de 1994, de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas.

314

Resolución de 12 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Corporaciones Locales.

314

Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, mediante la que se amplía la de 12 de septiembre de 1994, por la que se hacían públicas las ayudas concedidas en materia de juventud.	314	Contencioso-Administrativo núm. 1099/94-S.3.º, interpuesto por el Ayuntamiento de San Fernando, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	315
Resolución de 19 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	315	Resolución de 19 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1552/94-S.3.ºL, interpuesto por doña Juana Gamero-Cívico Fernández de Villavicencio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	315
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		Resolución de 19 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2118/94-S.1.º, interpuesto por Agrecinegética SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	315
Resolución de 19 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso		Resolución de 19 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2119/94-S.3.º, interpuesto por don Rafael Hinojosa Bolívar, en nombre y representación de Agrocinegética SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	315

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Edicto. 316

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 8/95). 316

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 4 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica, servicio de limpieza del inmueble denominado Palacio de San Telmo. (PD. 24/95). 317

Resolución de 4 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica, servicio de limpieza del inmueble sito en calle Monsalves 8-10 de Sevilla. (PD. 25/95). 317

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución por la que se anuncia concurso para la enajenación de la manzana-8 del sector 10. (PP. 3295/94). 318

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3679/94). 318

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio. (PP. 3778/94). 318

Anuncio. (PP. 3779/94). 319

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan. 320

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3709/94). 321

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre inicio de expediente de aguas minerales. (PP. 3710/94).	322	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento permisos de investigación minera. (PP. 3711/94).	322	Anuncio sobre modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. (PP. 3727/94).	324
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)	
Resolución de 29 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de explotación Cabeza de Vaca, para carbón, en término municipal de Bélmez (Córdoba). (PP. 15/95).	322	Edicto. (PP. 1/95).	324
COMUNIDAD DE MADRID		AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)	
Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones Sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.	323	Anuncio de bases.	324
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)		AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	
Anuncio. (PP: 3716/94).	323	Anuncio de bases.	328
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)		AYUNTAMIENTO DE ADRA	
Edicto. (PP. 3721/94).	323	Anuncio de bases.	331
		AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	
		Anuncio de bases.	332
		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR	
		Anuncio de expropiación forzosa que se cita.	335
		IB CANOVAS DEL CASTILLO	
		Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3581/94).	335
		CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	
		Anuncio. (PP. 7/95).	335

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores al Decreto 333/1994, de 4 de octubre, por el que se transforman en Institutos de Enseñanza Secundaria veinticinco Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 190, de 26.11.94).

Advertido error en el texto del Decreto 333/1994, de 4 de octubre, por el que se transforman en Institutos de Enseñanza Secundaria veinticinco centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 190, pág. 13.215, de 26 de noviembre de 1994, procede la siguiente rectificación:

En el Anexo, Apartado «Provincia: Cádiz»
 Donde dice: «Instituto de Enseñanza Secundaria Por transformación de la Ext. del I.E.S. "Mar de Cádiz"
 Localidad: El Puerto de Santa María
 Provincia: Cádiz».

Debe decir: «Instituto de Enseñanza Secundaria Por desdoblamiento de la Ext. del I.E.S. "Mar de Cádiz"
 Localidad: El Puerto de Santa María
 Provincia: Cádiz».

Asimismo, en el Anexo, Apartado «Provincia Granada»
 Donde dice: «Instituto de Enseñanza Secundaria Por transformación de la Ext. del I.E.S. "La Zafra"
 Localidad: Motril.
 Provincia: Granada».

Debe decir: «Instituto de Enseñanza Secundaria Por desdoblamiento de la Ext. del I.E.S. "La Zafra"
 Localidad: Motril.
 Provincia: Granada».

Sevilla, 30 de noviembre de 1994

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 476/1994, de 27 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Gregorio López Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y

previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1994,

Vengo en disponer el nombramiento de D. Gregorio López Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 28 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Educación y Ciencia.

Advirtidos errores en los Anexos de la Orden de 1 de junio citada, procede efectuar la corrección de los mismos en la forma que se indica.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994.

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

MODIFICAR

Página 6.732.

- 615020 -Auxiliar Administrativo- D.P. Córdoba.

Donde dice: Núm. Vac. 17; debe decir: Núm. Vac. 13.

SUPRIMIR

ANEXO I

Página 6.731.

- 614590 -Auxiliar Administrativo- D.P. Almería. Núm.

Vac. 1.

Página 6.731.

- 614775 -Auxiliar Administrativo- D.P. Cádiz. Núm.

Vac. 1.

Página 6.739.

- 601928 -Auxiliar Administrativo- I.F.P. «Doñana»

(Sanlúcar de Barrameda). Núm. Vac. 1.

Página 6.740.

- 205590 -Auxiliar Administrativo- I.B. López Neyra

(Córdoba). Núm. Vac. 1.

Página 6.749.

- 808550 -I.E.S. «Dr. Francisco Marín» (Siles)-. Núm. Vac. 1.

Página 6.760.

- 205336 -I.F.P.- «Albert Einstein» (Sevilla). Núm. Vac. 1.

Página 6.760.

- 205341 -I.F.P.- «Beatriz de Suabia» (Sevilla)-. Núm. Vac. 1.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 7 de diciembre de 1994.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Resolución de 4.7.94
BOE 1.8.94

PLAZA Nº: 2 C.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ALFONSO JAVIER FERNANDEZ DEL MORAL.C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
 SECRETARIO: JESUS TIMOTEO ALVAREZ FERNANDEZ.C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL 1º: IVAN TUBAU COMAMALA. C.U. UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA
 VOCAL 2º: Mª DOLORES SAINZ GARCIA.C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL 3º: JOSE Mª CASASUS GURI.C.U. UNIV. POMPEU I FABRA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: PEDRO ORIVE RIVA C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
 SECRETARIO: PEDRO FARIAS GARCIA C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL 1º: MANUEL PARES MAICAS.C.U. UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA
 VOCAL 2º: LUIS A. NUÑEZ LADEBESE.C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL 3º: MIGUEL TAULER ROMERO.C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID

PLAZA Nº:3C.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JESUS GARCIA JIMENEZ.C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
 SECRETARIO: JUSTO JAVIER VILLAPAÑE GALLEGU.C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL 1º: ENRIQUE BUSTAMANTE RAMIREZ.C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL 2º: JORDI PERICOT CANALETA.C.U. UNIV. POMPEU I FABRA
 VOCAL 3º: MARGARITA LEDO ANDION. C.U. UNIV. DE SANTIAGO

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: LUIS SOLANO FLETA C.U. UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
 SECRETARIO: ANTONIO LARA GARCIA C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL 1º: JOSE A. MONGOLARRA IRARIABAL.CU. UNIV. DEL PAIS VASCO
 VOCAL 2º: SANTOS EUNEUNEGUI DIEZ.C.U. UNIV. DEL PAIS VASCO
 VOCAL 3º: MARIO HERREROS ARCONADA.C.U. UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA

PLAZA Nº: 19 T.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTOS PSICOLOGICOS

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ALFREDO FIERRO BARDAJI.C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: ANTONIO GODOY AVILA.T.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: ILDEPONSO BLANCO PICABIA. C.U. UNIV. DE SEVILLA
 VOCAL 2º: JOSE LORENZO GONZALEZ FERNANDEZ.T.U. UNIV. AUTONOMA DE MADRID
 VOCAL 3º: DAVID LOPEZ PALENZUELA.T.U. UNIV. DE SALAMANCA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: FERNANDO SILVA MORENO C.U. UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
 SECRETARIO: AURORA GAVINO LAZARO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 VOCAL 1º: CARMEN SALDAÑA GARCIA.C.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
 VOCAL 2º: JOSE LUIS GRAÑA GOMEZ.T.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL 3º: JOSE BUENDIA VIDAL. T.U. UNIV. DE MURCIA

PLAZA Nº:20 T.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: ANATOMIA PATOLOGICA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ALFREDO MATILLA VICENTE.CU. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: FRANCISCO NOGALES FERNANDEZ.C.U. UNIV. DE GRANADA
 VOCAL 1º: ANTONIO ISAAC MARTIN HERRERA. C.U. UNIV. DE LA LAGUNA
 VOCAL 2º: FRANCISCO JOSE VERA Y SEMPERE.T.U. UNIV. DE VALENCIA
 VOCAL 3º: JOSE MIGUEL MORALES ASIN.T.U. UNIV. DE ZARAGOZA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: HUGO GALERA DAVIDSON C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 SECRETARIO: ANTONIO LOPEZ BELTRAN T.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 VOCAL 1º: GUZMAN ORTUÑO PACHECO. C.U. UNIV. DE MURCIA
 VOCAL 2º: JOSE RAMON ARMAS PADRON.T.U. UNIV. DE SEVILLA
 VOCAL 3º: JOSE IGNACIO PERAL MARTINEZ.T.U. UNIV. DE VALLADOLID

PLAZA Nº:22T.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JOSE JIMENEZ JIMENEZ. C.U. UNIV. AUTONOMA DE MADRID
 SECRETARIO: DIEGO ROMERO DE SOLIS. T.U. UNIV. DE SEVILLA
 VOCAL 1º: ROMAN DE LA CALLE DE LA CALLE. C.U. UNIV. DE VALENCIA
 VOCAL 2º: ANA Mª CALVERA SAGUE.T.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
 VOCAL 3º: MIGUEL IRIOMDO ARANGUREN.T.U. UNIV. DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: RAFAEL ARGULLOL MURGADAS C.U. UNIVER. POMPEU I FABRA
 SECRETARIO: LUIS ALVAREZ FERNANDEZ T.U. UNIVER. OVIEDO

VOCAL 1º: EUGENIO TRIAS SAJNER.C.U. UNIV. POMPEU I FABRA

VOCAL 2º: JOSE GARCIA LEAL.T.U. UNIV. DE GRANADA

VOCAL 3º: VICENTE JARQUE SORIANO. T.U. UNIV. CASTILLA-LA MANCHA

PLAZA Nº: 24 T.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: IGNACIO FALGUERAS SALINAS. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: GREGORIO GOMEZ CAMBRES. T.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: VIDAL ISIDRO PEÑA GARCIA. C.U. UNIV. OVIEDO
 VOCAL 2º: CARMEN GLORIA REVILLA GUEMAN. T.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
 VOCAL 3º: CARLOS FERNANDEZ LIRIA. T.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 SECRETARIO: JUAN FERNANDO ORTEGA MUÑOZ T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 VOCAL 1º: MARIANO ALVAREZ GOMEZ. C.U. UNIV. DE SALAMANCA
 VOCAL 2º: ARSEMIO GINZO FERNANDEZ. T.U. UNIV. DE ALCALA
 VOCAL 3º: JUAN ANTONIO ESTRADA DIAZ. T.U. UNIV. DE GRANADA

PLAZA Nº: 25 T.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA HUMANA
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: Mª DEL CARMEN OCAÑA OCAÑA. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: AGUSTIN JUSTICIA SEGOVIA. T.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: RAFAEL PUYOL ANTOLIN. C.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL 2º: JOSE LUIS MORENO PEÑA. T.U. UNIV. DE VALLADOLID
 VOCAL 3º: JOSE Mª REVALLE VIVES. T.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: MANUEL SAENZ LORITE C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 SECRETARIO: DAMIAN LOPEZ CAMO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 VOCAL 1º: JOSE Mª JUARISTI LINACERO. C.U. UNIV. DEL PAIS VASCO
 VOCAL 2º: JOSE Mª LOIZANO MALDONADO. T.U. UNIV. DE GRANADA
 VOCAL 3º: ALEJANDRO GONZALEZ MORALES. T.U. UNIV. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

PLAZA Nº: 26 T.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JOSE Mª TROYA LINERO. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: JOSE MIGUEL TORO BONILLA. T.U. UNIV. DE SEVILLA
 VOCAL 1º: ANTONI OLIVE RAMON. C.U. UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
 VOCAL 2º: CONRADO MARTINEZ PARRA. T.U. UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
 VOCAL 3º: PEDRO GARCIA GOMEZ. T.U. UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: FRANCISCO TRIGUEROS RUIZ C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 SECRETARIO: MANUEL ORTEGA ORTIZ DE APODACA T.U. UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL 1º: JOSE RAMON GARITAGOITIA PADRONES. C.U. UNIV. PUBLICA DE NAVARRA
 VOCAL 2º: JUAN JOSE MORENO NAVARRO. T.U. UNIV. POLITECNICA DE MADRID
 VOCAL 3º: M. PILAR VIVELA ALOS T.U. UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA

PLAZA Nº: 24 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ALFONSO CARLOS GONZALEZ PAREJA. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: FRANCISCO CANTALEJO GARCIA. T.E.U. UNIV. DE MALAGA

VOCAL 1º: ALFONSO ISIDORO RODRIGUEZ SAINI. C.E.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL 2º: JORGE MELE CARME. T.E.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA
 VOCAL 3º: SALVADOR MENDEZ MARTINEZ. T.E.U. UNIV. DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JULIO GARCIA VILLALON. C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 SECRETARIO: FRANCISCA DE MIGUEL GARCIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL 1º: ANGEL A. DE LOS RIOS RODICIO. C.E.U. UNIV. DE VALLADOLID

VOCAL 2º: RAFAEL VICENTE LOSTADO BOJO. T.E.U. UNIV. DE VALENCIA

VOCAL 3º: IGNACIO LUZURIAGA TELLERIA. T.E.U. UNIV. DEL PAIS VASCO

PLAZA Nº: 25 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ANTONIO PUERTA NOTARIO. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: TERESA MARTIN GUERRERO. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: MANUEL CUBERO ENRICI. C.E.U. UNIV. DE LAS PALMAS
 VOCAL 2º: ANTONIO FCO. GUIADO CORTES. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE MADRID
 VOCAL 3º: JOSE DAVID OSES DEL CAMPO. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: CARLOS CAMACHO PEÑALOSA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: MARIANO FERNANDEZ NAVARRO. T.E.U. UNIVER. DE MALAGA

VOCAL 1º: FRANCISCO LOPEZ FERRERAS. C.E.U. UNIV. POLITECNICA DE MADRID

VOCAL 2º: ANTONIO BARLABE DALMAU. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL 3º: LUIS HUÑO FERNANDEZ. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA

PLAZA Nº: 26 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: AQUILINO A. AGUIRRE SADABA. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: CARLOS ANGEL BENAVIDES VELASCO. T.E.U. UNIV. DE MALAGA

VOCAL 1º: ROSARIO FERRI MARCEN. C.E.U. UNIV. DE SARAGOZA

VOCAL 2º: JOSE LUIS GASCO GASCO. T.E.U. UNIV. DE ALICANTE

VOCAL 3º: FEDERICO MARBELLA SANCHEZ T.E.U. UNIV. DE LEON

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: DOLORES TOUS SAMORA C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO: ANTONIO RUIZ MOLINA T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 VOCAL 1º: TEODORO RAVELO MESA. C.E.U. UNIV. DE LA LAGUNA
 VOCAL 2º: JUAN MANUEL CEPEDA PEREZ. T.E.U. UNIV. DE HUELVA
 VOCAL 3º: JUAN FCO. BÓRRAS CESMO. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA

PLAZA Nº: 28 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA MECANICA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ANTONIO SIMON MATA. C.E.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: JOSE Mª ROMERO FRIAS. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: URBANO DOMINGUEZ GARRIDO. C.E.U. UNIV. DE VALLADOLID
 VOCAL 2º: JUAN SOLE ROVIRA. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
 VOCAL 3º: JOSE MIGUEL PEDROSA GONZALEZ. T.E.U. UNIV. DE JAEN

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: ANICETO VALVERDE MARTINEZ C.E.U. UNIV. DE MURCIA
 SECRETARIO: ALEX BATALLER TORRAS T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: RICARDO ECHEPARE ZUGASTI. C.E.U. UNIV. DEL PAIS VASCO
 VOCAL 2º: ANTONIO SERRANO NICOLAS. T.E.U. UNIV. DE ZARAGOZA
 VOCAL 3º: ANTONIO SANCHEZ REYES. T.E.U. UNIV. DE JAEN

PLAZA Nº: 29 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: FRANCISCO TRIGUEROS RUIZ. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: ANTONIO GUEVARA PLAZA. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: BUENAVENTURA CLARES RODRIGUEZ. C.E.U. UNIV. DE GRANADA
 VOCAL 2º: ANGEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. T.E.U. UNIV. DE LEON
 VOCAL 3º: CECILIA DELGADO NEGRETE. T.E.U. UNIV. DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JOSE MARIA TROYA LINERO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 SECRETARIO: RAFAEL MORALES BUENO. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 VOCAL 1º: JUAN MANUEL CUEVA LOBELLE. C.E.U. UNIV. DE OVIEDO
 VOCAL 2º: JUAN CARLOS GRANJA ALVAREZ. T.E.U. UNIV. DE JAEN
 VOCAL 3º: Mª ESTHER GADESCHI DIAZ. T.E.U. UNIV. DE CADIZ

PLAZA Nº: 30 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JOSE Mª TROYA LINERO. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: PEDRO BLESAS PONS. C.E.U. UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
 VOCAL 2º: JOSE PIO MARTINEZ NUÑEZ. T.E.U. UNIV. DE MURCIA
 VOCAL 3º: CESAR JUDEZ BRAVO. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: FRANCISCO TRIGUEROS RUIZ C.U. UNIVER. DE MALAGA
 SECRETARIO: RICARDO COMEJO MUÑOZ T.E.U. UNIVER. DE MALAGA

VOCAL 1º: MANUEL PEREZ COTA. C.E.U. UNIV. DE VIGO

VOCAL 2º: Mª ESTHER GADESCHI DIAZ. T.E.U. UNIV. DE CADIZ

VOCAL 3º: JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA. T.E.U. UNIV. DE CASTILLA-LA MANCHA

PLAZA Nº: 31 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JOSE MUÑOZ PEREZ. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: AMPARO RUIZ SEPULVEDA. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: RAMON FUENTES GONZALEZ. C.E.U. UNIV. PUBLICA DE NAVARRA
 VOCAL 2º: VICENTE FUENTES SANCHEZ. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
 VOCAL 3º: Mª JESUS TABOADA IGLESIAS. T.E.U. UNIV. DE LA CORUÑA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JUAN I. RAMOS SOBRADO C.U. UNIVER. DE MALAGA
 SECRETARIO: CESAR HERVAS MARTINEZ C.E.U. UNIV. DE CORDOBA
 VOCAL 1º: FRANCISCO ANDRES ROSSELLO LLOMPART. C.E.U. UNIV. DE BALEARES
 VOCAL 2º: ALPONSO JOSE BOSCH ARAN. T.E.U. UNIV. DE ALMERIA
 VOCAL 3º: MANUEL FCO. GONZALEZ PENEDO. T.E.U. UNIV. DE LA CORUÑA

PLAZA Nº: 32 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: EMPERMERIA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: CARMEN VILLAVERDE GUTIERREZ. C.E.U. UNIV. DE GRANADA
 SECRETARIO: CONCEPCION GARCIA GONZALEZ. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: PILAR PAULES SASTRE. C.E.U. UNIV. DE GRANADA
 VOCAL 2º: ISABEL PEREZ CASTUERA. T.E.U. UNIV. DE SANTIAGO
 VOCAL 3º: LUIS FERNANDEZ CARMENA. T.E.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: RICARDO BRAGUE SERRANO C.E.U. UNIVER. DE VALENCIA
 SECRETARIO: ISABEL MORALES GIL T.E.U. UNIVER. DE MALAGA
 VOCAL 1º: JESUS SANCHEZ MARCOS. C.E.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL 2º: CARMEN SALADO CUTIÑO. T.E.U. UNIV. DE SEVILLA
 VOCAL 3º: MERCEDES ARQUE BLANCO. T.E.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 o 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizado el plazo establecido para solicitar el concurso.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según Modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario».

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia compulsada del título.
- e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 14 de diciembre de 1994.- El Rector en funciones, José Luis Romero Palanco.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.
Págs. 4.211 a 4.216

ANEXO I

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corres-

ponde: Didáctica y Organización Escolar (Núm. 1.501). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Didáctica General» y «Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum». Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (2 plazas). Area de conocimiento a la que correspondé: Construcciones Navales (Núm. 816 y 819). Departamento al que están adscritas: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Diplomatura de Navegación Marítima; Docencia en «Construcción Naval» y «Teoría del Buque». Diplomatura de Máquinas Navales; Docencia en «Construcción Naval y Teoría del Buque». Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública por la que se convoca el Plan de Formación en Informática para 1995 para personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Plan de Formación en Informática para 1995» a celebrar en Granada, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

El Plan de Formación en Informática para 1995 incluye los siguientes cursos:

- Curso de Introducción de Diseño Asistido por Ordenador (Autocad V.12): Del 20 al 24 de febrero.
- Curso Básico de Procesadores de Texto. Iniciación: Del 13 al 17 de marzo 1995. Perfeccionamiento: Del 24 al 28 de abril de 1995.
- Curso de Administradores de Redes Informáticas para EE.LL.: Del 15 al 19 de mayo de 1995.
- Curso de Introducción a las Bases de Datos. DBA-SE V: Del 5 al 9 de junio de 1995.

Todos los Cursos se celebrarán en los locales del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso de Autocad estará dirigido a Ingenieros, Arquitectos, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Delineantes y otro personal de Corporaciones Locales que posean conocimientos básicos de manejo de ordenadores y que hagan uso de herramientas de diseño asistido por Ordenador (CAD), para el desarrollo de su trabajo.

El Curso de Procesadores de Texto estará dirigido a personal funcionario y laboral de las Entidades Locales cuya actividad requiera el uso de tratamientos informáticos aplicados.

*El Curso de Administrador de Redes estará dirigido a responsables informáticos de las Entidades Locales que dispongan de estos entornos informáticos de trabajo o que tengan previsto en un futuro próximo implantarlos.

El Curso de Base de Datos estará dirigido al personal funcionario o laboral de Corporaciones Locales que tenga a su cargo la gestión de materiales susceptibles de ser optimizados mediante la utilización de Bases de Datos.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a todos estos Cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a los Cursos será limitado, por lo que si es necesario, la selección de participantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los Cursos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de cada Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo del Anexo II, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009. Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de Matrícula.

Los admitidos a cada Curso deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de: Autocad 25.000 ptas., Redes 25.000 ptas., Procesadores de Texto Iniciación 15.000 ptas., Procesadores de Texto Perfeccionamiento 15.000 ptas. y Base de Datos 15.000 ptas., en concepto de matrícula. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro

postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia.

El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificado de Asistencia a los participantes que asistan al Curso con una asistencia mínima del 90% del total de las horas lectivas.

Sevilla, 5 de enero de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«PLAN DE FORMACION EN INFORMATICA PARA 1995»

I. Contenido.

- Curso de Introducción al Programa de Diseño Asistido por Ordenador (AUTOCAD V.12).

(20 a 24 de febrero de 1995).

Horario: de 9,00 a 15,00 y de 17,00 a 21,00 horas.

- Curso Básico de Procesadores de Texto.

Iniciación (13 a 17 de marzo de 1995).

Horario: de 9,00 a 15,00 horas.

Perfeccionamiento (24 a 28 de abril).

Horario: de 9,00 a 15,00 horas.

- Curso de Administradores de Redes Informáticas para EE.LL.

(15 a 19 de mayo de 1995).

Horario: de 9,00 a 15,00 y de 17,00 a 21,00 horas.

- Curso de Introducción a las Bases de Datos: DBASE V.

(5 a 9 de junio de 1995).

Horario: de 9,00 a 15,00 horas.

II. Objetivos.

1. Facilitar el acceso al manejo de herramientas informáticas de diseño asistido por ordenador del personal técnico de los departamentos de Ingeniería y Arquitectura de las Corporaciones Locales e instruir acerca de la utilización del Autocad (V.12), como uno de los programas más populares en el entorno Diseño asistido por ordenador.

2. Formación de los participantes en un programa informático que se aplica a la composición, corrección, modificación e impresión de textos escritos.

3. Proporcionar a los usuarios actuales de Redes un mayor conocimiento sobre este entorno de trabajo, que les permita optimizar los recursos de que dispone, establecer mayores niveles de seguridad en la información, integrar nuevos dispositivos físicos, etc.; y mostrar un estudio comparado de las distintas versiones del Sistema Operativo en Red, Novell, Netware, y de la situación actual del Mercado con el fin de conocer la configuración óptima para cada entorno de trabajo.

4. Introducir al alumno a DBase V como herramienta informática para la creación y mantenimiento de bases de datos; mostrar distintas posibilidades de recuperación de la información; y demostrar la conexión de DBASE con otros programas informáticos (procesadores de texto, hojas de cálculo, etc.).

III. Destinatarios.

El Curso está dirigido al personal funcionario y laboral de las Entidades Locales que utilicen el ordenador como herramienta de trabajo y cuya actividad requiera el uso de tratamientos informáticos aplicados, y/o el acceso

a informaciones suministradas por base de datos, y/o personal cuya eficacia dependa de la calidad de sus comunicaciones.

I CURSO BASICO DE ADMINISTRADOR DE REDES

Granada, 15 al 19 de mayo de 1995.

- Nociones Generales de Redes. Tipos. Protocolos.
- Novell Netware. Características Principales. Versiones. Otros tipos de Redes.
- Organización de la Información. Estructura de Directorios.
- Seguridad de la Información.
- Mantenimiento de Usuarios y de Grupos de Usuarios.
- Personalización del Entorno de Trabajo.
- Instalación y Configuración de Impresoras. Colas de Impresión y Servidores de Impresión.

I CURSO DE INTRODUCCION A LAS BASES DE DATOS

DBASE V

Granada, 5 al 9 de junio de 1995.

- Nociones Generales de Bases de Datos.
- Características Principales y Requerimientos de DBase V.
- El Centro de Control. Catálogos.
- Creación y Modificación de Bases de Datos.
- Introducción, Edición y Visualización de Bases de Datos.
- Ordenación e Indexación.
- Consulta de la Base de Datos. Relación de Ficheros.
- Formularios de Entrada.
- Generación de Informes y Etiquetas.
- Herramientas para la integración de distintos programas.

IV. Avance de Programa:

I CURSO DE INTRODUCCION AL PROGRAMA DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR (AUTOCAD V.12)

Granada, 20 al 24 de febrero de 1995.

- Entorno del Sistema Gráfico.
- Sistema de Coordenadas y Medidas.
- Ordenes de Visualización.
- Referencias a Puntos y a Objetos.
- Ordenes de Comunicación al Exterior.
- Ordenes de Dibujo.
- Ordenes de Edición.
- Ordenes para Gestión de Bloques.
- Ordenes de Rotulación.
- Dibujo de Tramas.
- Ordenes de Acotación y Consulta.

II CURSO BASICO DE PROCESADORES DE TEXTOS

Módulo I: Iniciación.

Granada, 13 al 17 de marzo de 1995.

- Introducción a los Procesadores de Texto.
- Estudio del Word Perfect 5.1.

Módulo II: Perfeccionamiento.

Granada, 24 al 28 de abril de 1995.

- Macros y Fusión.
- Teclados.
- Mensajes de error.
- Lista de Comandos de Ecuación.
- Códigos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Duque (Córdoba). (PD. 17/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	600 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 18 m ³ trimestre	53 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	65 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 50 m ³ trimestre	94 ptas./m ³
Más de 50 m ³ en adelante trimestre	154 ptas./m ³
Consumo industrial y comercial:	
Todo consumo	78 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A: 2.250 ptas./mm.	
Parámetro B: 18.200 ptas./litro/segundo	
Cuota de contratación:	
$C_c = 600 \cdot d - 4.500 (2 - P/I)$	

Fianzas.

Según el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 18/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el

ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA S.A. SAN FERNANDO (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	95 ptas.
Billete nocturno y festivo	100 ptas.
Billete reducido	85 ptas.
Billete pensionistas y jubilados	48 ptas.

Estas tarifas se verán afectadas por el IVA vigente en el momento de su devengo.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Trebujena (Cádiz). (PD. 19/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	259,43 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 24 m ³ trimestre	31,13 ptas./m ³
Más de 24 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	42,45 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	53,77 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	66,03 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PD. 20/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE BENALMADENA S.A. (EMABESA) BENALMADENA (MALAGA)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	
Calibre contador en mm	
13	225 ptas./mes
15	400 ptas./mes
20	580 ptas./mes
25	1.120 ptas./mes
30	1.685 ptas./mes
40	3.370 ptas./mes
50	7.220 ptas./mes
65	9.600 ptas./mes
80	12.100 ptas./mes
100	16.850 ptas./mes
125	26.480 ptas./mes
150	49.750 ptas./mes
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 7 m ³	26,50 ptas./m ³
Más de 7 m ³ hasta 15 m ³	40,00 ptas./m ³
Más de 15 m ³ en adelante mes	63,00 ptas./m ³
Consumo comercial e industrial:	
Tarifa única	63,00 ptas./m ³
Organismos Oficiales:	
Jardines conservados por Ayuntamiento	
Tarifa única	30,00 ptas./m ³
Cuota de contratación y reconexión:	
Diámetro contador	
Hasta 15 mm.	6.360 ptas.
20	9.360 ptas.
25	12.360 ptas.
30	15.360 ptas.
40	21.360 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
50	27.360 ptas.
65	36.360 ptas.
80	45.360 ptas.
100	57.360 ptas.
125	72.360 ptas.
150	87.360 ptas.

Fianzas:

Según diámetro:

13 mm.	5.000 ptas.
15	7.500 ptas.
20	15.000 ptas.
25	30.000 ptas.
30	50.000 ptas.
40	75.000 ptas.
50	150.000 ptas.

Derechos de acometida
Parámetro A: 2.985 ptas./mm

Diámetro de acometida:

13 mm.	38.805 ptas.
15	44.775 ptas.
20	59.700 ptas.
25	74.625 ptas.
30	89.550 ptas.
40	119.400 ptas.
50	149.000 ptas.

Parámetro B: 30.935 ptas./litro/seg.

13 mm.	12.374 ptas.
15	18.561 ptas.
20	37.122 ptas.
25	60.323 ptas.
30	86.618 ptas.
40	170.142 ptas.
50	232.012 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de octubre de 1994.

En el recurso contencioso-administrativo número 509/94, interpuesto por Doña Ana M.º Rodríguez Benítez, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 3 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por D.º Ana María Rodríguez Benítez contra Resolución Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, que desestima su petición de que se le abonen todos los trienios que tiene perfeccionados por la cuantía fijada para el Grupo al que pertenece actualmente, con efectos desde el día 1 de enero de 1989, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguiente de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas treinta subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14 de 5 de febrero de 1994), por la que se regula una línea de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo en Andalucía.

EXPEDIENTE: DIA-001/94-AL
PERCEPTOR: RED ANDALUZA DE ALOJAMIENTOS RURALES (BAAR)
LOCALIDAD: ALMERIA (ALMERIA)
SUBVENCION: 5.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-003/94-CA
PERCEPTOR: JEREZ BAHIA DE CADIZ CONVENTION BUREAU
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
SUBVENCION: 5.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-008/94-CA
PERCEPTOR: ASOC. PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO TREBUJENA (ADET)
LOCALIDAD: TREBUJENA (CADIZ)
SUBVENCION: 250.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-009/94-CO
PERCEPTOR: ABAJA (ASOC. AGROPC. JOVENES AGRICULTORES)
LOCALIDAD: CORDOBA (CORDOBA)
SUBVENCION: 2.518.750 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-010/94-CO
PERCEPTOR: HOSTECOR.
LOCALIDAD: CORDOBA (CORDOBA)
SUBVENCION: 2.250.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-012/94-GR
PERCEPTOR: ASOCIACION GASTRONOMICA Y CULINARIA DE ANDALUCIA
LOCALIDAD: GRANADA (GRANADA)
SUBVENCION: 12.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-016/94-GR
PERCEPTOR: VINALIA
LOCALIDAD: GRANADA (GRANADA)
SUBVENCION: 2.400.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-018/94-GR
PERCEPTOR: FUNDACION EMPRESA - UNIVERSIDAD DE GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA (COMARCA DE HUESCAR) (GRANADA)
SUBVENCION: 1.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-019/94-GR
PERCEPTOR: FUNDACION EMPRESA - UNIVERSIDAD DE GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA (COMARCA ZENETE) (GRANADA)
SUBVENCION: 1.350.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-020/94-GR
PERCEPTOR: CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE LA ALPUJARRA
LOCALIDAD: MURTAS (GRANADA)
SUBVENCION: 250.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-021/94-HU
PERCEPTOR: FEDERACION ONUBENSE DE EMPRESARIOS (FOE)
LOCALIDAD: HUELVA (HUELVA)
SUBVENCION: 1.612.500 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-023/94-HU
PERCEPTOR: ASOCIACION DE HOTELEROS DE HUELVA(FOE)
LOCALIDAD: HUELVA (HUELVA)
SUBVENCION: 675.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-024/94-HU
PERCEPTOR: ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS HOSTELERIA
LOCALIDAD: HUELVA (HUELVA)
SUBVENCION: 1.550.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-025/94-HU
PERCEPTOR: ASOCIACION PROVINC. CAMPINGS Y CIUDADES VACACIONES
LOCALIDAD: HUELVA-PROV. (HUELVA)
SUBVENCION: 750.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-026/94-HU
PERCEPTOR: FUNDACION RIO TINTO
LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)
SUBVENCION: 2.079.745 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-027/94-HU
PERCEPTOR: FUNDACION RIO TINTO
LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)
SUBVENCION: 10.136.280 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-028/94-HU
 PERCEPTOR: FUNDACION RIO TINTO
 LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO Y OTROS (HUELVA)
 SUBVENCION: 1.375.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-029/94-HU
 PERCEPTOR: FUNDACION RIO TINTO
 LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO Y OTROS (HUELVA)
 SUBVENCION: 524.500 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-030/94-HU
 PERCEPTOR: FUNDACION RIO TINTO
 LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO Y OTROS (HUELVA)
 SUBVENCION: 325.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-031/94-HU
 PERCEPTOR: FUNDACION RIO TINTO
 LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO Y OTROS (HUELVA)
 SUBVENCION: 800.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-032/94-HU
 PERCEPTOR: FUNDACION RIO TINTO
 LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO Y OTROS (HUELVA)
 SUBVENCION: 1.308.750 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-033/94-HU
 PERCEPTOR: FUNDACION RIOTINTO
 LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO Y OTROS (HUELVA)
 SUBVENCION: 2.551.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-034/94-HU
 PERCEPTOR: SETUPARQ (ASC.VEC.TU.P.N.S.- ARACENA-PICOS AROCHE)
 LOCALIDAD: MUNIC.-SIERRA ARACENA (HUELVA)
 SUBVENCION: 600.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-035/94-HU
 PERCEPTOR: FUNDACION RIO TINTO
 LOCALIDAD: NERVA (HUELVA)
 SUBVENCION: 10.423.297 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-038/94-MA
 PERCEPTOR: PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO COSTA DEL SOL
 LOCALIDAD: MALAGA (MALAGA)
 SUBVENCION: 3.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-039/94-MA
 PERCEPTOR: CENTRO DESARROLLO RURAL AXARQUIA (CEDER AXARQUIA)
 LOCALIDAD: MALAGA (MALAGA)
 SUBVENCION: 3.687.500 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-040/94-MA
 PERCEPTOR: PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO COSTA DEL SOL
 LOCALIDAD: MALAGA (MALAGA)
 SUBVENCION: 897.500 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-041/94-MA
 PERCEPTOR: ASOCIACION MALAGUEÑA EMPRESARIOS RESTAURANTES
 LOCALIDAD: MALAGA (MALAGA)
 SUBVENCION: 1.800.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-042/94-MA
 PERCEPTOR: FEDERACION DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CC.OO. ANDAL.
 LOCALIDAD: MALAGA (MALAGA)
 SUBVENCION: 1.767.026 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-043/94-MA
 PERCEPTOR: PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO COSTA DEL SOL
 LOCALIDAD: MALAGA (MALAGA)
 SUBVENCION: 2.000.000 Ptas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.- El Director General,
 Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas diecinueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de abril de 1994 (BOJA núm. 60, de 4 de mayo de 1994), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del Territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

EXPEDIENTE: MA-050/94
 PERCEPTOR: AYTO. ALMARGEN
 PROVINCIA: MALAGA
 SUBVENCION: 34.436.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-079/94
 PERCEPTOR: AYTO. ARCHIDONA
 PROVINCIA: MALAGA
 SUBVENCION: 11.620.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-082/94
 PERCEPTOR: AYTO. ARCHIDONA
 PROVINCIA: MALAGA
 SUBVENCION: 1.298.096 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-006/94
 PERCEPTOR: AYTO. ARDALES
 PROVINCIA: MALAGA
 SUBVENCION: 16.020.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-001/94
 PERCEPTOR: AYTO. BENARRABA
 PROVINCIA: MALAGA
 SUBVENCION: 20.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-020/94
 PERCEPTOR: AYTO. CARRATRACA

PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 1.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-074/94
PERCEPTOR: AYTO. CASARES
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 1.710.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-076/94
PERCEPTOR: AYTO. CASARES
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 1.080.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-021/94
PERCEPTOR: AYTO. ESTEPONA
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 28.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-003/94
PERCEPTOR: AYTO. GENALGUACIL
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 20.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-105/94
PERCEPTOR: AYTO. ISTAN
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 35.300.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-002/94
PERCEPTOR: AYTO. JUBRIQUE
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 16.059.900 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-056/94
PERCEPTOR: AYTO. MALAGA
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 17.953.440 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-088/94
PERCEPTOR: AYTO. NERJA
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 2.504.800 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-052/94
PERCEPTOR: AYTO. PERIANA
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 4.026.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-064/94
PERCEPTOR: AYTO. RONDA
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 21.749.400 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-011/94
PERCEPTOR: AYTO. RONDA

PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 1.618.200 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-022/94
PERCEPTOR: AYTO. SEDELLA
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 3.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-030/94
PERCEPTOR: AYTO. TEBÁ
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 36.000.000 Ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1994.- El Director General,
Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas diecinueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de abril de 1994 (BOJA núm. 60, de 4 de mayo de 1994), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del Territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

EXPEDIENTE: GR-041/94
PERCEPTOR: AYTO. ALBUÑOL
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCION: 800.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-059/94
PERCEPTOR: AYTO. CAÑAR
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCION: 12.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-014/94
PERCEPTOR: AYTO. CASTRIL
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCION: 4.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-055/94
PERCEPTOR: DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCION: 20.000.000 Ptas..

EXPEDIENTE: GR-001/94
PERCEPTOR: AYTO. GALERA
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCION: 8.900.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-050/94
PERCEPTOR: AYTO. GALERA
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCION: 1.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-069/94
 PERCEPTOR: AYTO. GRANADA
 PROVINCIA: GRANADA
 SUBVENCION: 2.800.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-007/94
 PERCEPTOR: AYTO. HUESCAR
 PROVINCIA: GRANADA
 SUBVENCION: 5.050.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-032/94
 PERCEPTOR: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE LECRIN
 PROVINCIA: GRANADA
 SUBVENCION: 2.750.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-061/94
 PERCEPTOR: AYTO. MOCLIN
 PROVINCIA: GRANADA
 SUBVENCION: 1.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-004/94
 PERCEPTOR: AYTO. ORCE
 PROVINCIA: GRANADA
 SUBVENCION: 15.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-018/94
 PERCEPTOR: AYTO. PINOS DEL VALLE
 PROVINCIA: GRANADA
 SUBVENCION: 3.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-036/94
 PERCEPTOR: AYTO. PUEBLA DE DON FADRIQUE
 PROVINCIA: GRANADA
 SUBVENCION: 900.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-011/94
 PERCEPTOR: AYTO. SALOBREÑA
 PROVINCIA: GRANADA
 SUBVENCION: 9.630.800 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-035/94
 PERCEPTOR: AYTO. UGIJAR
 PROVINCIA: GRANADA
 SUBVENCION: 2.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-053/94
 PERCEPTOR: AYTO. ZAFARRAYA
 PROVINCIA: GRANADA
 SUBVENCION: 2.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: SE-017/94
 PERCEPTOR: AYTO. ESTEPA
 PROVINCIA: SEVILLA
 SUBVENCION: 10.152.400 Ptas.

EXPEDIENTE: SE-034/94
 PERCEPTOR: AYTO. SANTIPONCE
 PROVINCIA: SEVILLA
 SUBVENCION: 4.900.000 Ptas.

EXPEDIENTE: SE-008/94
 PERCEPTOR: AYTO. VILLANUEVA DEL RIO
 PROVINCIA: SEVILLA
 SUBVENCION: 23.240.000 Ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- El Director General,
 Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas veinte subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de abril de 1994 (BOJA núm. 60, de 4 de mayo de 1994), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del Territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

EXPEDIENTE: CA-006/94
 PERCEPTOR: AYTO. ARCOS DE LA FRONTERA
 PROVINCIA: CADIZ
 SUBVENCION: 3.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: CA-008/94
 PERCEPTOR: AYTO. CASTELLAR DE LA FRONTERA
 PROVINCIA: CADIZ
 SUBVENCION: 2.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: CA-012/94
 PERCEPTOR: AYTO. MEDINA SIDONIA
 PROVINCIA: CADIZ
 SUBVENCION: 450.000 Ptas.

EXPEDIENTE: CO-028/94
 PERCEPTOR: AGUILAR DE LA FRONTERA
 PROVINCIA: CORDOBA
 SUBVENCION: 139.500 Ptas.

EXPEDIENTE: CO-010/94
 PERCEPTOR: AYTO. MONTORO
 PROVINCIA: CORDOBA
 SUBVENCION: 3.400.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-074/94
 PERCEPTOR: CONSORCIO PUERTO LA RAGUA
 PROVINCIA: GRANADA
 SUBVENCION: 22.048.604 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-006/94
 PERCEPTOR: AYTO. FREILA

PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCION: 19.200.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-016/94
PERCEPTOR: AYTO. LOJA
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCION: 2.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-047/94
PERCEPTOR: AYTO. NEVADA
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCION: 2.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-003/94
PERCEPTOR: AYTO. POLOPOS
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCION: 800.000 Ptas.

EXPEDIENTE: GR-062/94
PERCEPTOR: AYTO. VALOR
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCION: 4.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: H-009.2/94
PERCEPTOR: AYTO. CORTEGANA
PROVINCIA: HUELVA
SUBVENCION: 1.200.000 Ptas.

EXPEDIENTE: H-009.2/94
PERCEPTOR: AYTO. CORTEGANA
PROVINCIA: HUELVA
SUBVENCION: 1.420.000 Ptas.

EXPEDIENTE: H-037/94
PERCEPTOR: AYTO. FUENTEHERIDOS
PROVINCIA: HUELVA
SUBVENCION: 3.300.000 Ptas.

EXPEDIENTE: H-033/94
PERCEPTOR: AYTO. NERVA
PROVINCIA: HUELVA
SUBVENCION: 20.304.360 Ptas.

EXPEDIENTE: J-040/94
PERCEPTOR: AYTO. ALBANCHEZ DE UBEDA
PROVINCIA: JAEN
SUBVENCION: 1.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: J-027/94
PERCEPTOR: AYTO. CAMBIL
PROVINCIA: JAEN
SUBVENCION: 1.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: J-017/94
PERCEPTOR: AYTO. JIMENA

PROVINCIA: JAEN
SUBVENCION: 1.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: J-074/94
PERCEPTOR: AYTO. TORRES
PROVINCIA: JAEN
SUBVENCION: 1.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: SE-003/94
PERCEPTOR: AYTO. ECIJA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCION: 950.000

Sevilla, 20 de diciembre de 1994.- El Director General,
Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas veintiséis subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14, de 5 de febrero de 1994), por la que se regula una línea de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo en Andalucía.

EXPTE.: DIA-158/94-AL
PERCEPTOR: CAROLINA SOCORRO ESPINOSA RODRIGUEZ
LOCALIDAD: TIJOLA (ALMERIA)
SUBVENCION: 5.000.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-048/94-CA
PERCEPTOR: SRA. D^a. BELEN GONZALEZ DORAO
LOCALIDAD: CADIZ (CADIZ)
SUBVENCION: 3.133.750 Ptas.

EXPTE.: DIA-127/94-CA
PERCEPTOR: CASA PIZARRO S.L.
LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)
SUBVENCION: 10.000.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-162/94-CO
PERCEPTOR: HÔTELES DE CORDOBA S.A.
LOCALIDAD: CORDOBA (CORDOBA)
SUBVENCION: 11.400.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-017/94-GR
PERCEPTOR: FEDERACION DE EMPRESAS DE HOSTELERIA Y TURISMO
LOCALIDAD: GRANADA (GRANADA)
SUBVENCION: 2.053.400 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-137/94-GR
PERCEPTOR: INICIATIVAS DE TURISMO RURAL S.L.

LOCALIDAD: NEVADA-LAROLAS (GRANADA)
SUBVENCION: 3.000.000 Ptas

EXPTE.: DIA-164/94-GR
PERCEPTOR: ANGELES ESTUDILLO DEL OJO
LOCALIDAD: HUETOR-VEGA (GRANADA)
SUBVENCION: 4.000.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-138/94-GR
PERCEPTOR: AGUSTIN MARTIN RODRIGUEZ
LOCALIDAD: YEGEN (GRANADA)
SUBVENCION: 9.000.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-71/94-GR
PERCEPTOR: ANTONIO RODRIGUEZ ALONSO
LOCALIDAD: LANJARON (GRANADA)
SUBVENCION: 1.470.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-141/94-HU
PERCEPTOR: JOSE M. LOPEZ BORRERO
LOCALIDAD: CASTAÑO DE ROBLEDO (HUELVA)
SUBVENCION: 2.500.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-170/94-HU
PERCEPTOR: EXPRO TREN S.L.
LOCALIDAD: LEPE-ISLA CRISTINA (HUELVA)
SUBVENCION: 3.000.000 Ptas

EXPTE.: DIA-142/94-HU
PERCEPTOR: FELIX MARTIN MARQUEZ
LOCALIDAD: ALMONASTER LA REAL (HUELVA)
SUBVENCION: 6.000.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-139/94-HU
PERCEPTOR: HOSTAL PICOS DE AROCHE S.L.
LOCALIDAD: AROCHE (HUELVA)
SUBVENCION: 2.500.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-145/94-JA
PERCEPTOR: SR. D. INDALECIO GARCIA BAUTISTA
LOCALIDAD: POZO ALCON (JAEN)
SUBVENCION: 2.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-036/94-JA
PERCEPTOR: ASOC. DESARROLLO RURAL COMARCA DEL CONDADO
LOCALIDAD: JAEN
SUBVENCION: 3.500.000 Ptas

EXPTE.: DIA-80/94-JA
PERCEPTOR: AGALFE, S.A.
LOCALIDAD: SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)
SUBVENCION: 3.500.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-78/94-JA
PERCEPTOR: ANTONIO ORTEGA RUIZ
LOCALIDAD: LOS CARCHELES (JAEN)
SUBVENCION: 577.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-175/94-JA
PERCEPTOR: ANTONIO MARINEZ PEREZ
LOCALIDAD: JODAR (JAEN)
SUBVENCION: 5.500.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-091/94-MA
PERCEPTOR: SRA. DE ROCIO SESMERO RUIZ
LOCALIDAD: COLMENAR (MALAGA)
SUBVENCION: 4.456.600 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-103/94-MA
PERCEPTOR: ANDALUCIA GRAN RESERVA, S.L.
LOCALIDAD: MARBELLA (MALAGA)
SUBVENCION: 7.187.500 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-148/94-MA
PERCEPTOR: SRA. DE. MA LUISA GOMEZ LOPEZ
LOCALIDAD: ALOZAINA (MALAGA)
SUBVENCION: 4.600.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-178/94-MA
PERCEPTOR: CASTILLO DE SAN LUIS, S.A.
LOCALIDAD: MARBELLA (MALAGA)
SUBVENCION: 1.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-151/94-MA
PERCEPTOR: LUCORMA, S.A.
LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
SUBVENCION: 16.400.000 Ptas.

EXPTE.: DIA-183/94-MA
PERCEPTOR: PERLAHOTEL, S.A.
LOCALIDAD: NERJA (MALAGA)
SUBVENCION: 5.500.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-104/94-MA
PERCEPTOR: VIAJES VISITOR, S.L.
LOCALIDAD: NERJA (MALAGA)
SUBVENCION: 129.782 PTAS.

EXPTE.: DIA-181/94-MA
PERCEPTOR: HERMANOS ARJONA, S.L.
LOCALIDAD: ARCHIDONA (MALAGA)
SUBVENCION: 9.500.000 PTAS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas diecisiete subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de abril de 1994 (BOJA núm. 60, de 4 de mayo de 1994), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

EXPEDIENTE: GR-026/94
PERCEPTOR: AYTO. GÜEJAR SIERRA
PROVINCIA: GRANADA
SUBVENCION: 4.710.000 Ptas.

EXPEDIENTE: H-040/94
PERCEPTOR: AYTO. ARACENA
PROVINCIA: HUELVA
SUBVENCION: 1.200.000 Ptas.

EXPEDIENTE: H-006/94
PERCEPTOR: AYTO. LEPE
PROVINCIA: HUELVA
SUBVENCION: 4.200.000 Ptas.

EXPEDIENTE: H-041/94
PERCEPTOR: MANCOMUNIDAD LEPE-ISLA CRISTINA
PROVINCIA: HUELVA
SUBVENCION: 14.100.000 Ptas.

EXPEDIENTE: H-042/94
PERCEPTOR: AYTO. MOGUER
PROVINCIA: HUELVA
SUBVENCION: 1.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: J-055/94
PERCEPTOR: AYTO. BELMEZ DE LA MORALEDA
PROVINCIA: JAEN
SUBVENCION: 3.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: J-056/94
PERCEPTOR: AYTO. BELMEZ DE LA MORALEDA
PROVINCIA: JAEN
SUBVENCION: 1.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: J-018/94
PERCEPTOR: AYTO. HUELMA
PROVINCIA: JAEN
SUBVENCION: 1.500.000 Ptas.

EXPEDIENTE: J-065/94
PERCEPTOR: AYTO. ORCERA
PROVINCIA: JAEN
SUBVENCION: 4.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: J-002/94
PERCEPTOR: AYTO. VILLACARRILLO
PROVINCIA: JAEN
SUBVENCION: 540.000 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-047/94
PERCEPTOR: CONSORCIO GUADALTEBA
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 7.402.500 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-010/94
PERCEPTOR: AYTO. RONDA
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 752.400 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-016/94
PERCEPTOR: AYTO. VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 9.786.600 Ptas.

EXPEDIENTE: MA-071/94
PERCEPTOR: AYTO. VILLANUEVA DE TAPIA
PROVINCIA: MALAGA
SUBVENCION: 22.000.000 Ptas.

EXPEDIENTE: SE-005/94
PERCEPTOR: AYTO. ALMADEN DE LA PLATA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCION: 270.000 Ptas.

EXPEDIENTE: SE-029/94
PERCEPTOR: AYTO. MORON DE LA FRONTERA
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCION: 7.840.000 Ptas.

EXPEDIENTE: SE-023/94
PERCEPTOR: AYTO. SANLUCAR LA MAYOR
PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCION: 10.000.000 Ptas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994.- El Director General, Casto Sánchez Mellado:

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención específica que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la empresa que se indica en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Núm. expte.: CL/040.
Beneficiario: Río Tinto Metal, S.A.
Municipio y provincia: Huelva.
Importe subvención: 592.109.280 ptas.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Núm. expte.: 173/H.
Beneficiario: Tubespa, S.A.
Municipio y provincia: Minas de Riotinto (Huelva).
Importe subvención: 75.396.515 ptas.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Decreto 191/1992, de 3 de noviembre, por el que se instrumenta una línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 17 de mayo de 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Núm. expte.: MA/0005/PTA.
Beneficiario: Alcatel-Citesa, S.A.
Domicilio social: Paseo de los Martiricos, 7 (Málaga).
Importe subvención: 3.750.000 ptas.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Decreto 191/1992, de 3 de noviembre por el que se instrumenta una línea de ayudas a las empresas que

se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 17 de mayo de 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Núm. expte.: MA/0002/PTA.
Beneficiario: Predan, S.A.
Domicilio social: P.I. San Luis, C/ Lisboa, 15 (Málaga).
Importe subvención: 1.183.750 ptas.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas veintiocho subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14 de 5 de febrero de 1994), por la que se regula una línea de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo en Andalucía.

EXPTE.: DIA-002/94-AL

PERCEPTOR: ASOCIACION DE HOTELES RURALES DE ANDALUCIA

LOCALIDAD: ALMERIA(ALMERIA)

SUBVENCION: 3.100.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-125/94-AL

PERCEPTOR: VILLA MARGARITA S.L.

LOCALIDAD: FONDON (ALMERIA)

SUBVENCION: 15.000.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-190/94-AL

PERCEPTOR: SOC. INICIATIVAS FOMENTO URB. ALMERIMAR

LOCALIDAD: EL EJIDO (ALMERIA)

SUBVENCION: 3.000.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-005/94-CA

PERCEPTOR: PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ROTA

LOCALIDAD: ROTA (CADIZ)

SUBVENCION: 450.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-049/94-CA

PERCEPTOR: HOTEL MONASTERIO SAN MIGUEL

LOCALIDAD: EL PUERTO DE STA. Mª (CADIZ)

SUBVENCION: 7.200.000 Ptas.

EXPTE.: DIA-161/94-CA

PERCEPTOR: SR. D. MANUEL AHUMADA DE LA FLOR

LOCALIDAD: CADIZ

SUBVENCION: 50.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-051/94-CA

PERCEPTOR: SRA. DA FRANCISCA BENITEZ BARRANCO

LOCALIDAD: CADIZ

SUBVENCION: 3.000.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-46/94-CA

PERCEPTOR: ALGAREÑA DE TURISMO, S.L.

LOCALIDAD: ALGAR (CADIZ)

SUBVENCION: 12.500.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-067/94-GR

PERCEPTOR: COOP. DE ENSEÑANZA EUROPA

LOCALIDAD: GRANADA (GRANADA)

SUBVENCION: 431.250 Ptas

EXPTE.: DIA-133/94-GR

PERCEPTOR: BALCON DE LA ALPUJARRA, S.C.A.

LOCALIDAD: MAIRENA (GRANADA)

SUBVENCION: 4.000.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-157/94-GR

PERCEPTOR: COOP. DE ENSEÑANZA EUROPA

LOCALIDAD: GRANADA (GRANADA)

SUBVENCION: 197.500 Ptas

EXPTE.: DIA-167/94-GR

PERCEPTOR: SR. D. ESTEBAN PALENCIANO SIMON

LOCALIDAD: ORGIVA (GRANADA)

SUBVENCION: 1.000.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-074/94-HU

PERCEPTOR: AGUA DE VERANO S.L.

LOCALIDAD: SAN BARTOLOME TORRE (HUELVA)

SUBVENCION: 10.000.000 Ptas

EXPTE.: DIA-075/94-HU

PERCEPTOR: MIRTO SDAD. COOP. ANDALUZA

LOCALIDAD: HINOJOS (HUELVA)

SUBVENCION: 1.195.485 PTAS.

EXPTE.: DIA-169/94-HU

PERCEPTOR: D. NICASIO BARRERA ARCENEGUI

LOCALIDAD: HINOJOS (HUELVA)

SUBVENCION: 3.800.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-037/94-JA

PERCEPTOR: ASOCIACION DESARROLLO RURAL COMARCA MAGINA

LOCALIDAD: CAMBIL (JAEN)

SUBVENCION: 3.500.000 PTAS.

EXPEDIENTE: DIA-174/94-JA

PERCEPTOR: SR. D. FRANCISCO VIEDMA GARRIDO

LOCALIDAD: JODAR (JAEN)

SUBVENCION: 2.600.000 Ptas.

EXPEDIENTE: DIA-176/94-JA

PERCEPTOR: SR. D. JOSE MIGUEL QUIROS LOPEZ

LOCALIDAD: UBEDA (JAEN)

SUBVENCION: 1.100.000 Ptas

EXPTE.: DIA-101/94-MA

PERCEPTOR: SR. D. JOSE J. BENITEZ ROCHEL

LOCALIDAD: MALAGA

SUBVENCION: 2.000.000.- PTAS.

EXPTE.: DIA-180/94-MA

PERCEPTOR: LAGO ROJO, S.A.

LOCALIDAD: TORREMOLINOS (MALAGA)

SUBVENCION: 800.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-179/94-MA

PERCEPTOR: LAGO ROJO, S.A.

LOCALIDAD: TORREMOLINOS (MALAGA)

SUBVENCION: 750.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-96/94-MA

PERCEPTOR: TURAGUA S.C.A.

LOCALIDAD: VIRUELA (MALAGA)

SUBVENCION: 4.162.875 PTAS.

EXPTE.: DIA-119/94-SE

PERCEPTOR: INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A.

LOCALIDAD: SEVILLA

SUBVENCION: 2.002.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-185/94-SE

PERCEPTOR: SIERRA PLATA S.L.

LOCALIDAD: SEVILLA

SUBVENCION: 6.000.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-189/94-SE

PERCEPTOR: SAICARP

LOCALIDAD: SEVILLA

SUBVENCION: 2.000.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-113/94-SE

PERCEPTOR: DOS CONSULTORES SERVIRAPID, S.A.

LOCALIDAD: SEVILLA

SUBVENCION: 2.875.000.- PTAS.

EXPTE.: DIA 186/94-SE

PERCEPTOR: LOS SAUCES S.C.A.

LOCALIDAD: EL SAUCEJO (SEVILLA)

SUBVENCION: 2.500.000 PTAS.

EXPTE.: DIA-188/94-SE

PERCEPTOR: GABRIEL ROJAS, S.A.

LOCALIDAD: SEVILLA

SUBVENCION: 1.000.000 PTAS.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 27 de diciembre de 1994, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2228/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2228/94, interpuesto por el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, contra el Decreto 257/1994, de 6 de septiembre, por el que se regula la libre elección de Médico General y Pediatra, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo concedido al efecto:

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2228/94.

Segundo. Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 29 de diciembre de 1994, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio específico entre la Consejería y la

Escuela Andaluza de Salud Pública, en materia de salud pública, para la realización de actividades del programa materno-infantil y del Registro de Cáncer.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Directora General de Salud Pública, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio específico en materia de salud pública, para la realización de actividades del programa materno-infantil y del Registro de Cáncer.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 29 de diciembre de 1994, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio específico entre la Consejería y la Escuela Andaluza de Salud Pública, en materia de investigación, desarrollo y asesoría en investigación.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Directora General de Coordinación, Docencia e Investigación, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio específico entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, en materia de investigación, desarrollo y asesoría en investigación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 29 de diciembre de 1994, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio específico entre la Consejería y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para la formación de profesionales de la Consejería de Salud en las áreas de Salud Pública y Administración Sanitaria.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Secretaria General Técnica, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio específico entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para la formación de profesionales de la Consejería de Salud en las áreas de Salud Pública y Administración Sanitaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia durante el ejercicio de 1994 y en base a la Orden que se cita.

La Orden de 3 de enero de 1994 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4 de 13.1.94) regula el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles, y establece el procedimiento para solicitarlas.

De otra parte, el Decreto 148/1994 de 2 de agosto de 1994 reestructura las Consejerías, transfiriendo las competencias en materia de Juventud desde la Consejería de Asuntos Sociales, a la de Cultura.

De conformidad con la normativa citada, en primer lugar las Asociaciones y Grupos Juveniles de ámbito de actuación de la provincia de Sevilla, han formulado solicitudes de subvención a sus programas de actividades y proyectos de equipamiento, a desarrollar durante el año 1994.

Vistas las solicitudes presentadas, recabados los oportunos informes y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con el procedimiento establecido en dicha Orden, se hace pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuestos de Comunidad Autónoma para 1994, la relación de subvenciones concedidas que figura como Anexo a la presente Resolución.

Para la justificación del empleo dado a los fondos públicos de esta subvención, deberán presentarse justificantes de gastos, así como memoria explicativa de la aplicación dada a la subvención, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.8 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Junta de Andalucía y Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 23 de marzo de 1994, tanto dicha justificación, como el pago de la subvención podrá efectuarse de los siguientes modos:

1. Justificando, con carácter previo al abono de la subvención, el empleo íntegro de su importe. En tal supuesto se procederá al pago del 100% de lo subvencionado.

2. Justificando el empleo de la subvención con posterioridad a su pago. En tal supuesto, dicho pago no podrá superar el 75% del importe total, disponiendo la Entidad subvencionada de cuatro meses, a partir de la efectividad del mismo, para justificar el empleo dado al montante recibido, tras lo cual procederá el abono del 25% restante, para el que se establece un plazo de justificación de dos meses desde su percepción.

ANEXO QUE SE CITA

Entidad-Actividad	Cuantía
- Asoc. Juv. Misiones	
Exposición Arte Peruano-Recogida de medicinas y envíos	75.000 ptas.
- Asoc. Juv. Amigos de Africa	
Exposición Arte Peruano-Recogida de medicinas y envíos	75.000 ptas.
- Asoc. Juv. Istabba	
Conciertos y Cursos	250.000 ptas.
- Asoc. Juv. Montañeros Escolapios	
Taller de Fotografía y Teatro-Rapel	325.000 ptas.
- Asoc. Juv. Sauce Joven	
Material para talleres-Visitas Culturales-Ciclo de cine	150.000 ptas.
- Asoc. Juv. Mosaico	
Talleres	450.000 ptas.
- Asoc. Juv. Rock Juvenil	
Talleres	60.000 ptas.
- Asoc. Juv. Mafalda	
Talleres y Campamento	380.000 ptas.
- Asoc. Juv. Sandenel	
Talleres y Excursiones	100.000 ptas.
- Asoc. Juv. Amigos de la Música	
Fray Juan Bermudo	
Conciertos y Conferencias	150.000 ptas.
- Asoc. Juv. Ntra. Sra. de la Candelaria	
Talleres y Campamentos	500.000 ptas.
- Asoc. Juv. Boreal	
Material para Talleres	146.000 ptas.
- Asoc. Juv. Kontrakorriente	
Talleres	150.000 ptas.
- Asoc. Juv. La Ardilla Aventurera	
Tallermanía	75.000 ptas.
- Asoc. Juv. Alhabega	
Campamento de Verano y Visitas Culturales	450.000 ptas.
- Asoc. Juv. Gato	
Area de Cultura y Campamento de Verano	450.000 ptas.
- Grupo Juv. Senda Ancha	
Talleres	60.400 ptas.
- Asoc. Juv. Esquirmo	
Talleres y Visitas Culturales	200.000 ptas.
- Asoc. Juv. Adelante	
Area de Cultura y Recreatividad	250.000 ptas.
- Asoc. Juv. Algazara	
Area de Cultura y Campamento de Verano	450.000 ptas.

Entidad-Actividad	Cuantía
- Asoc. Juv. Los Leales	
Biblioteca-Video Fórum-Semana Cultural	250.000 ptas.
- Asoc. Juv. Jatrera	
Taller de Comics	200.000 ptas.
- Grupo Juv. Troyjoven	
Material de Talleres	150.000 ptas.
- Asoc. Juv. Onda	
Taller de Manualidades-Excursiones y Fiestas	239.300 ptas.
- Asoc. Juv. Anden	
Material para Talleres	239.300 ptas.
- Asoc. Juv. Eirene	
Talleres de Socorrismo-Teatro-Ambiente y Decoración-Magia	400.000 ptas.
- Asoc. Juv. Andrágora Teatro	
Teatro en la Calle	400.000 ptas.
- Grupo Juv. Rep. Juan José Gléz. Triguero	
Actividades	150.000 ptas.
- Asoc. Juv. Oveja Negra	
Transporte Campamento y Material Talleres	400.000 ptas.
- Asoc. Juv. Gente Joven	
Actividades	350.000 ptas.
- Asoc. Juv. Gambit	
Transporte rutas ecologistas y Material para Talleres	200.000 ptas.
- Grupo Juv. Mejorero de Teatro	
Representaciones Teatrales	150.000 ptas.
- Grupo Juv. Tela de Araña	
Juegos y Material fungible	160.000 ptas.
- Asoc. Juv. Cruz de Mayo	
Actividades Verbena del Barrio Madre de Dios	252.500 ptas.
- Grupo Juv. Cerro Molino	
Recuperación de la Artesanía Popular de Sevilla	369.656 ptas.

Sevilla, 25 de octubre de 1994.- El Delegado, Arsenio Moreno Mendoza.

RESOLUCION de 30 de noviembre de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.º, 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994, (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994), la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de noviembre de 1994.- El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

Expediente: 14F014X414.
Beneficiario: Casa de Andalucía de Alcalá de Henares.
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Actividades Culturales Andaluzas.

Expediente: 14F014X415.
Beneficiario: Casa de Andalucía de Alcalá de Henares.
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Actividades Culturales Andaluzas.

RESOLUCION de 12 de diciembre, de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Corporaciones Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.º, 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994), la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

A N E X O

Núm. Expediente Alternativo: 14F014X348.
Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).
Importe: 400.000 ptas.
Objeto: II Jornadas Encuentro Emigrantes.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, mediante la que se amplía la de 12 de septiembre de 1994, por la que se hacían públicas las ayudas concedidas en materia de juventud.

Mediante Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4, de 13 de enero de 1994), se regulaba la Convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1994.

Por Resolución de 12 de septiembre de 1994, de esta Dirección General de Juventud y Voluntariado, se hacían públicas las ayudas concedidas en materia de Juventud, al amparo de la citada Orden.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y del artículo 13 de la citada Orden, he resuelto hacer pública y añadir en el Anexo de la Resolución de 12 de septiembre de 1994 (BOJA núm. 168, de 23.10.94) las siguientes subvenciones:

Objeto: Para el desarrollo de Planes de Juventud

Provincia de: Córdoba

Entidad	Importe ptas.
Ayuntamiento de Encinas Reales	300.000

Provincia de Granada

Entidad	Importe ptas.
Ayuntamiento de Algarinejo	600.000
Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra	200.000
Ayuntamiento de Caniles	200.000
Ayuntamiento de Gójar	300.000
Ayuntamiento de Lobras	200.000
Diputación de Granada	1.227.801
Mancomunidad Municipios Valle de Lecrín	426.829

Objeto: Para Casas de Juventud
Provincia de: Jaén

Entidad	Importe ptas.
Ayuntamiento de Bejigar	600.000
Ayuntamiento de Rus	754.630

Sevilla, 14 de diciembre de 1994.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

Esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993 y al amparo de la Orden 20 de septiembre de 1990 por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona y por el importe que se especifica:

- Asociación Flamenco en Francia.
- XI Congreso de Arte Flamenco en París: 2.000.000.

Sevilla, 19 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2118/94-S.1.º, interpuesto por Agrocinegética, S.A, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agrocinegética, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 2118/94-S.1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de julio de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. ENP 60/93 C. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 2118/94-Sección Primera.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 19 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1099/94-S.3.º, interpuesto por el Ayuntamiento de San Fernando, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en

Sevilla, se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, recurso contencioso-administrativo núm. 1099/94-S.3.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 21 de febrero de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 3/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1099/94-Sección Tercera.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 19 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1552/94-S.3.º L, interpuesto por doña Juana Gamero-Cívico Fernández de Villavicencio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Juana Gamero-Cívico Fernández de Villavicencio, recurso contencioso-administrativo núm. 1552/94-S.3.º L, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 12 de mayo de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1552/94-Sección 3.º L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 19 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2119/94-S.1.º, interpuesto por don Rafael D. Hinojosa Bolívar, en nombre y representación de Agrocinegética SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Rafael D. Hinojosa Bolívar, en nombre y representación de Agrocinegética, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 2119/94-S.1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 5 de agosto de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. ENP 155/93 C. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 2119/94-Sección Primera.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 19 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO.

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo núm. 842/94 promovido contra por D. José R. Moreno Hidalgo, cuyo último domicilio conocido es el de Plaza de Mateo Luzón núm. 7 de Málaga, y por encontrarse el mencionado recurrente actualmente en ignorado paradero, se expide el presente edicto para notificación al citado recurrente de la siguiente providencia.

«En el asunto de referencia la Sección acuerda, por unanimidad, la inadmisión del presente recurso de amparo, de conformidad con lo previsto en el art. 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, al haber transcurrido con exceso el plazo concedido al recurrente Sr. Moreno Hidalgo en providencia de 21 de marzo último (publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía el 10 de noviembre siguiente), sin que se haya recibido escrito alguno del mismo, y no haber subsanado por tanto, los defectos puestos de manifiesto en la citada providencia.- En efecto, el recurrente, no ha atendido el requerimiento efectuado por el Tribunal para presentar las copias de las resoluciones recurridas y una certificación acreditativa de la fecha de notificación de la sentencia recurrida, incumpliendo definitivamente la exigencia impuesta por el art. 85.2 de la L.O.T.C., de subsanar en el plazo concedido por la Sección, los defectos de la petición de amparo formulada.- Y no dándose recurso alguno contra esta providencia, conforme con lo establecido en el citado art. 50.5 de la L.O.T.C., archívese el presente recurso de amparo.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía.- Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Presidente.- Ante mí.- Secretario de Justicia.- Firmados y rubricados».

Lo que se notifica a los fines indicados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía y su fijación en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, expido el presente edicto en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario de Justicia.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 8/95).

D.º María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de 1.º Instancia número once de Sevilla.

Hago saber: Que por Providencia de esta fecha, dictada en el Procedimiento Ley 2 de diciembre de 1872, número 1040/93, y que se tramita a instancia de Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador D. Angel Martínez Retamero, contra María Josefa Alvarez Rodríguez y Francisco Jesús Calvo Bravo, sobre venta en pública subasta, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Desde el anuncio de este Edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma; caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de subastas, sirva para ello los edictos publicados.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Avda. Ramón y Cajal s/n Edificio Viapol, 4.º planta, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día veintitrés de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día veintiuno de abril; servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. Tercera subasta: El día diecisiete de mayo, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20% del tipo de segunda.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Departamento número ocho, sito en la segunda planta, destinado a vivienda, tipo B, con superficie útil de setenta y siete metros cuadrados y diez decímetros cua-

drados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y baño. Sito en c/ Magistrado Esquilaz núm. 8-2.º B, de Baena (Córdoba).

Linda al frente con la calle Magistrado Egular; derecha con departamento número siete, caja de escalera, por donde tiene su acceso y departamento número nueve; izquierda calle de nueva apertura sobre la que tiene una terraza y fondo con caja de escalera y departamento número nueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al Tomo 276, libro 193, folio 81, finca número 21.495, inscripción 1.º

Tipo de subasta: 4.280.000 ptas.

Sevilla, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica, servicio de limpieza del inmueble denominado Palacio de San Telmo. (PD. 24/95).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto anunciar a Concurso Público la contratación de la asistencia técnica que se especifica:

Título: Servicio de Limpieza del inmueble denominado Palacio de San Telmo de Sevilla.

Presupuesto indicativo: Catorce millones ochocientos cincuenta mil pesetas (14.850.000).

Plazo de ejecución: Once meses.

Fianza provisional: 297.000 ptas. (2% presupuesto).

Clasificación administrativa: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, desde las diez a las catorce horas, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Dentro del plazo de exposición del expediente, desde las diez a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente, en la sede de la Consejería de la Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla.

Abonos de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 4 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica, servicio de limpieza del inmueble sito en calle Monsalves 8-10 de Sevilla. (PD. 25/95).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto anunciar a Concurso Público la contratación de la asistencia técnica que se especifica:

Título: Servicio de Limpieza del inmueble sito en C/ Monsalves, 8-10 de Sevilla.

Presupuesto indicativo: Once millones novecientos mil pesetas (11.900.000).

Plazo de ejecución: Once meses.

Fianza provisional: 238.000 ptas. (2% presupuesto).

Clasificación administrativa: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, desde las diez a las catorce horas, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Dentro del plazo de exposición del expediente, desde las diez a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente, en la sede de la Consejería de la Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla.

Abonos de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para enajenación de la manzana-8 del sector 10. (PP. 3295/94).

Objeto. Es objeto del presente concurso la enajenación de la Manzana núm. 8 del Sector 10 «Pago San José» a entidades sin ánimo de lucro para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Tipo. El tipo de licitación, establecido con el carácter de mínimo, asciende a la cantidad de 10.931.518 ptas.

Garantías provisional y definitiva. 218.630 ptas. y 437.261 ptas., respectivamente.

Proposiciones. Las proposiciones, junto con los documentos correspondientes, se presentarán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Plaza del Arenal, 17 - Edif. «Los Arcos», cualquier día hábil, desde las 9 a las 13 horas, a partir de la publicación del anuncio último de esta licitación (BOP, BOJA y BOE) y hasta que se cumplan treinta días, desde dicha publicación.

Simultáneamente al plazo anterior y durante ocho días hábiles siguientes a la publicación, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones, conforme al artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D. Legislativo 781/1986, de 11 de abril), pudiéndose presentar reclamaciones, en cuyo caso, la licitación se aplazará cuando resulte necesario por las reclamaciones efectuadas contra el mismo.

Apertura de plicas. El acto de apertura de plicas tendrá lugar en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones. No obstante, si dicho día fuere sábado, el

acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del lunes siguiente.

Jerez de la Frontera, 19 de octubre de 1994.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3679/94).

José Cuesta Godoy, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Burguillos,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 7 de diciembre de 1994 aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante concurso, de los trabajos de redacción del Avance de las Normas Subsidiarias Municipales de Burguillos, que se transcribe a continuación.

Dicho pliego, junto con el de Prescripciones Técnicas aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Burguillos, 13 de diciembre de 1994.- El Alcalde, José Cuesta Godoy.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 3778/94).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) referente al concurso de anteproyectos para la «Construcción y Gestión del Nuevo Parque Cementerio Municipal en Régimen de Concesión Administrativa».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1994, aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económico-Administrativas y Técnicas que ha de regir en el Concurso de Anteproyectos para la «Construcción y Gestión del Nuevo Parque Cementerio Municipal en Régimen de Concesión Administrativa», se somete a información pública por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones.

Simultáneamente y al amparo del artículo 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, se convoca concurso con sujeción a los mencionados Pliegos de Condiciones, si bien el acto de apertura de plicas, se aplazará cuanto se considere necesario si se presentasen reclamaciones contra los mismos.

Objeto. El Ayuntamiento de Algeciras, previos los trámites que correspondan tiene previsto encomendar en régimen de concesión administrativa la gestión del futuro Parque-Cementerio Municipal.

Asimismo, le encomendará la construcción del citado Parque-Cementerio.

Plazo de ejecución. Iniciar la construcción del nuevo

Cementerio dentro de los dos meses siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación del acuerdo de la concesión de la respectiva licencia urbanística del Excmo. Ayuntamiento, siempre que se encuentren a disposición del Concesionario los terrenos que figuran en el Proyecto, y finalizarlas dentro del plazo que hubiese propuesto, que no podrá exceder de veinticuatro meses.

Duración del contrato. El plazo de la duración de la concesión será por un máximo de cincuenta años (50), contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Fianzas. Provisional. Para tomar parte en este concurso deberá acompañarse a la proposición y demás documentos exigidos el resguardo del Depositario Municipal, acreditativo de haber prestado fianza provisional de diez millones de pesetas (10.000.000).

La fianza definitiva por tratarse de una concesión mixta de obras y servicios quien resulte adjudicatario de la concesión, deberá acreditar en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva haber prestado fianza definitiva por importe del cuatro por ciento del proyecto de ejecución de las obras y quince días antes del inicio de la gestión del servicio, la cantidad de 25.000.000 de pesetas, en concepto de fianza definitiva.

Clasificación. Grupo III, Subgrupo 8.

Canon a satisfacer por el Adjudicatario. Quien resulte adjudicatario de la Concesión para la explotación del servicio público objeto de licitación, vendrá obligado a satisfacer, anualmente, un canon por el disfrute de la misma, de conformidad con el artículo 14.º del Pliego de Condiciones Jurídico y Económico-Administrativas que regir en el presente Concurso.

Presentación de Proposiciones. Las propuestas se entregarán en la Secretaría General Delegada del Área de Urbanismo durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto al último anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en el Boletín Oficial de la Provincia, independientemente de la publicación en los Boletines Oficiales, se publicará en un Periódico Diario de difusión Nacional y otro de difusión Provincial, sin que estas últimas publicaciones cuenten a efectos de cómputos de plazos.

Las Proposiciones tomando parte en esta licitación se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado sin ningún signo exterior que lo identifique y en lo que sólo constará la inscripción «Proposición tomando parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para adjudicar el contrato de concesión administrativa para la construcción y gestión del Parque-Cementerio».

Documentación a presentar por los licitadores. La proposición, anteproyecto y demás documentos serán los exigidos en el artículo 9.º del Pliego de Condiciones Jurídico y Económico-Administrativo.

Apertura de Proposiciones. Al día siguiente, hábil, de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, se procederá, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía con la presencia del Secretario General y responsable de la Sección Administrativa del Área de Urbanismo, a la apertura de los pliegos presentados, con sujeción a lo que establece el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. Don en nombre y representación de (física o jurídica), provisto de DNI núm. expedido el, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente, para contratar el Concurso Público para la Construcción y Gestión del Nuevo Parque-Cementerio Municipal, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas acompañando los documentos solicitados.

En (localidad) a de de 199....
(Firma)

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinado.

Algeciras, 20 de diciembre de 1994.- El Alcalde,
Patricio González García.

ANUNCIO. (PP. 3779/94).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) referente al concurso para la «Concesión Administrativa de los Servicios de Mantenimiento y Limpieza de las playas de esta ciudad de Algeciras».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1994, aprobó el Pliego de Condiciones, Económico-Administrativo y Técnico Facultativo, que ha de regir en el Concurso para la «Concesión Administrativa de los Servicios de Mantenimiento y Limpieza de las playas de esta ciudad de Algeciras», se somete a información pública por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones.

Simultáneamente y al amparo del artículo 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, se convoca concurso con sujeción a los mencionados Pliegos de Condiciones, si bien el acto de apertura de Pliegos, se aplazará cuanto se considere necesario si se presentasen reclamaciones contra los mismos.

Objeto. Es objeto de esta licitación el concurso para la «Concesión Administrativa de los Servicios de Mantenimiento y Limpieza de las playas de esta ciudad de Algeciras».

Duración del contrato. Diez años, prorrogables de cinco en cinco años. El cómputo del plazo comenzará a contar desde el primer día del mes siguiente al de la adjudicación.

Tipo de licitación. Dada las características del concurso, no se fija tipo de licitación, debiendo los concursantes expresar, en sus respectivas ofertas, la propuesta económica referida por años.

Fianzas. Provisional. Los licitadores deberán constituir una garantía provisional, en cuantía de pesetas 1.000.000.

La fianza definitiva se fijará aplicando el porcentaje previsto en el artículo 350 del Reglamento General de Contratación.

Estas fianzas podrán constituirse por propios licitadores o por terceros en interés de aquéllos, en la forma prevista en el artículo 75 y siguiente del Reglamento de Contratación y legislación de Contratos del Estado.

Presentación de Proposiciones. Los licitadores que deseen tomar parte en este Concurso, deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría General, de este Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Alfonso XI, en horas de 9,00 a 13,00 y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que posteriormente se transcribe.

En el mismo sobre que contenga la proposición, los licitadores incluirán la siguiente documentación:

- Resguardo de la garantía provisional.
- Declaración en la que el licitador afirma, bajo su

responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, según la redacción dada por el R.D. Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

c) Poder bastantado a su costa por el Sr. Secretario General de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad. En este último caso se acompañará la escritura de constitución de los estatutos y en su caso, constancia de su inscripción en el Registro Mercantil.

d) Cuando el licitador sea alguna empresa o Sociedad, deberá acompañar también certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, acreditando que no desempeñan cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su caso.

e) Proyecto de presentación de los servicios en el que el licitador hará constar como mínimo los siguientes detalles:

1. Material y vehículos. Contendrá la descripción del material y vehículos que proponga adscribir al servicio, especificando el número, características técnicas de cada tipo, acompañando fotografías y demás datos que considere de interés el licitador para poder ofrecer un perfecto conocimiento de todo ello. Deberá especificarse en la oferta el material y vehículos que serán de propiedad municipal a la conclusión del plazo de convenio.

2. Personas. Plantilla en la que se especifique el número y clase de puestos de trabajo con que se compromete a efectuarlo.

3. Detalles de su oferta económica. Presupuesto general al que ascenderá el gasto anual de la prestación de los servicios con el desglose general a que corresponde cada uno de ellos.

4. Memoria. Con los detalles que cada uno de los servicios requiera, el licitador especificará el proyecto de presentación de los mismos.

5. Otros documentos. Cualquier otro tipo de documentos que estime de interés incluir el licitador, por ejemplo, campaña publicitaria de mentalización, información, etc., para mejor conocimiento de sus ofertas o experiencia como contratista de los servicios a los que se refiere este Pliego, y que redunden en beneficio y mejora del servicio que se contrata.

6. Los licitadores quedan facultados para formular en sus ofertas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan contribuir a la menor realización del contrato.

7. Las proposiciones y documentos que las acom-

pañen, en uno o más sobres cerrados, que deberán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para contratar los Servicios de Mantenimiento y Limpieza de las playas de Algeciras que presenta don (en nombre propio o en representación de).»

Apertura de proposiciones. Al día siguiente, hábil, de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, se procederá, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía con la presencia del Secretario General y responsable de la Sección Administrativa del Área de Urbanismo, a la apertura de los pliegos presentados, con sujeción a lo que establece el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. Don, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle núm., de (localidad), provisto de DNI núm., expedido en con fecha, en nombre de enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha así como del Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por dicho Ayuntamiento, para la contratación del servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Playas de Algeciras, habiendo examinado también los documentos de que consta el expediente y aceptando íntegramente las obligaciones por el que se rige esta licitación de acuerdo con la oferta que se acompaña, se compromete en un todo a tomar a su cargo la prestación de los servicios objeto del concurso, durante un plazo de diez años, por la cantidad de pesetas (en letra y número), al año.

Por vía de sugerencia en orden a la mejor realización del contrato y sin menoscabo de lo establecido en el Pliego y por si pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente (consignar todo lo que el licitador estime conveniente, en orden a mejorar la prestación de los servicios).

En (localidad) a de de 199....
(Firma)

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en el despacho del Responsable Administrativo del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horas, de 9 a 13, donde podrá ser examinado.

Algeciras, 20 de diciembre de 1994.- El Alcalde,
Patricio González García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos consistentes en Resoluciones producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita, la Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significando que contra las presentes Resoluciones, en el plazo de un mes, podrán interponer Recurso Ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2, y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: H-144/93-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Francisco Javier Canales del Pozo. Bar «Kako». C/ Rompeolas, núm. 7.

Localidad: Mazagón.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de
 21 de febrero (LPSC).
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-188/93-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Juan
 Pedro Vega Rivero. Avda. Las Adelfas, Edificio La Cigüeña,
 núm. 1-1.º Dcha.
 Localidad: Matalascañas.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de
 21 de febrero (LPSC).
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-249/93-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D.º Aurora
 Trinidad Blanet. «Bar Finalmente». Sector A, parcela 33.
 Localidad: Matalascañas.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de
 21 de febrero (LPSC).
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-330/93-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D.º M.º
 Isabel Alfonso Alfonso. Bar Texas. C/ Giralda II, Blq. 4-
 1.º - C.
 Localidad: Torre de la Higuera.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de
 21 de febrero (LPSC).
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-335/93-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Juan
 Antonio Sánchez Roldán. Sector E, Parcela 6.
 Localidad: Torre de la Higuera.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de
 21 de febrero (LPSC).
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-30/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Andrés
 Ramírez Brenes. C/ Palos, núm. 10.
 Localidad: Huelva.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de
 21 de febrero (LPSC).
 Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: H-56/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D.º Otilia
 Granado Sánchez. C/ Los Girasoles, núm. 8.
 Localidad: Matalascañas.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de
 21 de febrero (LPSC).
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-116/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Juan
 Pedro Vega Rivero. Edificio La Cigüeña, 1-1.º Dcha.
 Localidad: Matalascañas.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de

Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de
 21 de febrero (LPSC).
 Sanción: 75.000 pesetas.

Expediente: H-139/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Manuel
 Pérez Campos. C/ Alta núm. 11.
 Localidad: Cortecoñcepción (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de
 21 de febrero (LPSC).
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-157/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D.º María
 Camacho Trillo. C/ Santa Agueda, núm. 24.
 Localidad: Villalba del Alcor (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de
 21 de febrero (LPSC).
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-167/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Antonio
 Mora Garrido. Bar «El Burguer». C/ Castillo, núm. 18.
 Localidad: Moguer (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de
 21 de febrero (LPSC).
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-177/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Juan
 Antonio Moreno Navarro. «Bar El Jueves». C/ San Antonio,
 núm. 4.
 Localidad: La Palma del Condado (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de
 21 de febrero (LPSC).
 Sanción: 25.000 pesetas.

Huelva, 2 de diciembre de 1994.- El Delegado, José
 Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
 Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investiga-
 ción. (PP. 3709/94).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria,
 Comercio y Turismo en Cádiz hace saber que ha sido
 otorgado el siguiente Permiso de Investigación Minera,
 del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas,
 término municipal y fecha de otorgamiento:

Núm. 1:292. Nombre: Madronada. Recurso: Yeso.
 Cuadrículas: 16. Término municipal: Olvera. Fecha de
 Otorgamiento: 8.11.94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo
 ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de
 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para
 el Régimen de Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 9 de noviembre de 1994.- El Delegado, Sal-
 vador de la Encina Ortega.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre inicio de expediente de aguas minerales. (PP. 3710/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por D. Antonio Pérez Villagrán en nombre y representación de la Entidad FOGACI, S.A., con domicilio en Jerez de la Frontera, Paseo de la Rosaleda 4, ha sido solicitada la declaración de Agua Mineral a las procedentes de un manantial situado en las inmediaciones de la garganta «El Cuervo», enclavada en una finca propiedad de la entidad, en el término municipal de Medina Sidonia.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de octubre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera. (PP. 3711/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber:

Que en aplicación del art. 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto otorgar los Permisos de Investigación siguientes:

Nombres: «Lebrija I» y «Lebrija II». Números: 1.315 y 1.316. Recursos a Investigar: Yeso. Vigencia: Tres años. Superficie: 1 Cuadrícula y 9 Cuadrículas respectivamente. Término municipal: Algodonales. Provincia: Cádiz. Condiciones especiales: Las generales de la Ley. Interesado: Hmnos. Ruiz Dorantes, S.L.; Ctra. de los Tollos Km. 3, Lebrija.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de

21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 15 de noviembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de explotación Cabeza de Vaca, para carbón, en término municipal de Bélmex (Córdoba). (PP. 15/95).

Por la Consejería de Economía y Hacienda en fecha 6 de junio de 1994 se aprobó el Proyecto de Explotación a cielo abierto «Cabeza de Vaca» y proyecto de Restauración, relacionado con varias concesiones de explotación cuya titularidad ostenta la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A. (ENCASUR), Cabeza de Vaca y once más, para recursos mineros de la Sección D (carbón) situadas en la cuenca carbonífera de Bélmex y en el término municipal de Bélmex (Córdoba).

Mediante resolución de fecha 9 de noviembre de 1994 se sometió a información pública la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación con los resultados que constan en el expediente.

En cumplimiento de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace público que los próximos días 25, 26 y 27 de enero de 1995, a las 10 horas, se convoca en el Ayuntamiento de Bélmex, a los propietarios afectados de la relación anexa, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto más arriba mencionado.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

ANEXO QUE SE CITA

Día	Finca núm.	Parcela	Propietario	Domicilio
25.1.95	1	97	Manuela Rivera Fernández	Pedroche, 57 Bélmex
"	2	130	Juan Rivera Fernández	Fco. Bravo, 18 Bélmex
			Sacramento Fernández Caballero	Fco. Bravo, 18 Bélmex
			Antonio Fernández Caballero	Navas, 27, Bélmex
	3	59	Emilia Fernández Caballero	Pedroche, 57b Bélmex
	4	60	Manuela Rivera Arévalo	Fco. Bravo, 20 Bélmex
	5	61	Claudio Rodríguez Prieto	Pecha Forca, 33, 1.º, 1.º 08033. Barcelona
26.1.95	6-7	69-102	Juan Rivera Fernández	Fco. Bravo, 18 Bélmex
	8	101	Santiago Caballero Heredia	Córdoba, 61 Bélmex
	9	101	Fernanda Sánchez Nevado	Anoeta, 32-2B 28041. Madrid
	9	123	Isidoro Ruiz Fernández	Córdoba, 87 Bélmex
	10	127	Catalina Romero Español	Príncipe, 1 Bélmex
27.1.95	11	126	Juan Ramos Aires	Afores, 58-4.º, 3.º Ripollet (Barcelona)
	12	122	Francisco Gómez Santofimia	Echegaray, 16 Bélmex
	13	121	Felisa Ruiz Fernández	Comandante Velázquez, 1-1.º 2. Córdoba
	14	120	Ricardo Ruiz Fernández	Carlos Rodríguez, 91b Bélmex
	15	119	José Ruiz Fernández	Carlos Rodríguez, 91-1.º Bélmex

Córdoba, 29 de diciembre de 1994.- El Delgado, Antonio Raya Rodríguez.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones Sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentado o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de Identificación.

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio)

(2) RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestre. (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4) Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio. (BOE de 25.9.84).

(10) RD de 24 septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11) RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) RD. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.1992).

(14) RD. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y productos lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y mataderos. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyré Díaz.

Denunciado: Pescs Olva S.L.
Ultimo domicilio conocido: P. Olivares M. Mayorista 9 23009 Jaén (Jaén).

Infracción: No certif. autoriz. especial MP.
Preceptos infringidos: L 16/87 art. 141 q) (01);
RD 1211/90 A. 198 s) (02).
A7 RD 2312/85 24-9 (10).

Expediente: 11-BD-03492.8/1994.
Fecha denuncia: 22.6.94.
Precepto sancionador: L16/87 art. 143 y RD 1211/90 art. 201.
Sancionable por: 230.000.

Denunciado: José Flores Jiménez.
Ultimo domicilio conocido: Ramón y Cajal, 9 04800 Albox (Almería).
Infracción: Exceso tiempos conducción, menos de 20%.

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 142 k) (01).
RD 1211/90 A. 199 l) (02).
R (CE) 3820/85 (04).

Expediente: 11-BD-04262.0/1994.
Fecha denuncia: 16.5.94.
Precepto sancionador: L16/87 art. 143 y RD 1211/90 art. 201.
Sancionable por: 5.000.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3716/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la U.E. núm. 6 del suelo urbano «Los Alamos».

Asimismo, se acordó su exposición pública por un período de quince días, a contar desde la última publicación de este anuncio, para presentación de posibles alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Lo que comunico para general conocimiento.

Bormujos, 29 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)

EDICTO. (PP. 3721/94).

El Ayuntamiento Pleno de Navas de San Juan, en su sesión ordinaria de 2 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de detalle para un solar situado en la calle Carlos I, núm. 27 de Navas de San Juan, propiedad de Don Agustín Collado Zamora, redactado por el Arquitecto Don Ramón Garrido Martínez.

El expediente queda expuesto al público durante plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones procedentes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

El acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, si expirado el plazo de su exposición no se hubieren presentado reclamaciones.

Navas de San Juan, 13 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Miguel Sánchez Parrilla.

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)

ANUNCIO sobre modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. (PP. 3727/94).

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de noviembre de 1994, la modificación de elementos de las normas subsidiarias de planeamiento de Algarrobo, el expediente de modificación se somete a información pública durante un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación.

Las modificaciones introducidas son las siguientes:

1. Creación de la unidad de actuación UA-6 en el suelo a clasificar como urbano, zona de expansión del casco (N-2), incrementando la zona ya existente al norte del pueblo.

2. Clasificación como urbano zona de expansión de casco (N-2) de una parcela de terreno de 504,58 metros cuadrados.

3. Modificación del artículo 64 «Condiciones de los diversos usos», del tomo número 2 de las NN.SS., a fin de clarificar los usos permitidos.

Creación de una parcela de suelo urbano en «La Erilla», con uso exclusivo para residencia de ancianos.

Esta aprobación implica la suspensión de otorgamiento de licencias en los terrenos afectados por las modificaciones, siempre que la concesión de estas licencias se opongan a la normativa actualmente vigente y al planeamiento aprobado inicialmente por este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algarrobo, 18 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1/95).

D. Fernando Suárez Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre actual, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle del Sector «Piscinas Coria», cuya parte dispositiva dice así:

Primero. Ratificar el acta de compromisos suscrita el día 3 de noviembre pasado, por D. Joaquín Gutiérrez Pérez, en representación de la entidad promotora, y por el Sr. Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento.

Segundo. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Sector Piscinas Coria, presentado por D. Joaquín Gutiérrez Pérez, en representación de «Hnos. Gutiérrez Pérez, Comunidad de Bienes».

Tercero. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el plazo de diez días, así como al promotor.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1988 haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOJA.

Coria del Río, 27 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)

ANUNCIO de bases.

Habiendo sido aprobadas por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1994, la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se convocan las correspondientes pruebas selectivas con arreglo a las siguientes Bases:

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD Y MEDIANTE OPOSICION LIBRE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 3 de Noviembre de 1.994.

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local, incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al Grupo "D".

Los candidatos que superen la convocatoria desempeñarán las funciones propias de la plaza y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades legalmente previsto, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad pública o privada, salvo las legalmente excluidas de dicho régimen. Esta convocatoria y sus Bases se publicarán en el B.O.J.A., Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La lista de admitidos y composición del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y los actos y resoluciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los lugares donde se celebren las pruebas, de no ser éstas en la Casa Consistorial. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto de la convocatoria, cuyos efectos administrativos comenzarán a partir de la citada publicación.

2.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener 18 años cumplidos y no exceder de 30.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1er. Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a

las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad.

g) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, así como compromiso de conducir vehículos policiales.

h) Poseer permiso de conducir de las clase A-2 y B-2.

Todos estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de admisión de solicitudes.

Además de los requisitos anteriormente citados, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de exclusiones médicas:

1. Talla: Estatura mínima hombres: 1,70 mts.; estatura mínima mujeres: 1,65 mts.

2. Obesidad-Delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior o inferior al 20 % del teórico ideal.

3. Exclusiones definitivas:

3.1. Ojos y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radical.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromotopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza uditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares o articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar en reposo los 145 mm/hg. en presión sistólica y los 90 mm/hg. en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotorax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar

activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

3.º Solicitudes.

Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde, solicitando tomar parte en la convocatoria, y cuyo modelo se les facilitará en el Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias se unirá fotocopia del D.N.I., el resguardo de haber ingresado los derechos de exámen señalados en esta base, y los documentos que se hace referencia en la base 2ª h) de esta convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38. 4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

Los derechos de exámen, que se fijan en 2.500 Ptas., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, bien por ingreso en la Tesorería Municipal, o por giro postal o telegráfico, indicando el número de recibo o giro correspondiente en aquella, y en el giro la expresión "para participar en las pruebas selectivas de Policía Local". Los derechos de exámen no podrán ser devueltos, salvo cuando por causas no imputables al aspirante la actividad administrativa no se preste o desarrolle.

4.º Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, conforme al artículo 76 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5.º Tribunal calificador.

Se constituirá de la siguiente forma, según el art. 42 del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía.
El Concejal de Personal.
Un Concejal por cada Grupo Político Municipal, designados por éstos.
Un funcionario con titulación igual o superior a la requerida.

- Secretario, con voz y voto: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal podrá incorporar a sus trabajos a cuantos especialistas o asesores considere oportuno, para el mejor desarrollo de las pruebas selectivas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a la realización de las actividades que el Tribunal les señale.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán promover la recusación, en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de Marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

6.º Desarrollo de la oposición.

Sección 1. Normas Generales

La actuación de los opositores en los ejercicios de realización no conjunta, se determinará por sorteo alfabético. El lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio se determinará en la resolución de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento; las restantes pruebas se anunciarán públicamente por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, e inmediatamente después de la finalización de las mismas.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación implicará exclusión definitiva a tomar parte o continuar en las pruebas, salvo los supuestos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, se excluirá si el ejercicio es simultáneo e igual para todos los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Sección 2. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal otorgando una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada prueba será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminados los opositores que no alcancen una media de 5 puntos en cada una de ellas. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

Sección 3. Desarrollo de los ejercicios

Ejercicios de la oposición con carácter eliminatorio:

A) PRIMER EJERCICIO: DE APTITUD FISICA

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse

el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Estos ejercicios se realizarán por el orden que están relacionados, y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente, y son obligatorios.

FUERZA FLEXORA

- Hombres:

Desde posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

-- Dos intentos.

-- Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

- Mujeres:

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

-- Dos intentos.

-- Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

SALTO VERTICAL

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto cuanto pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado, se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

-- Dos intentos.

-- Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

SALTO DE LONGITUD

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un sólo pie, según el reglamento de atletismo.

-- Dos intentos.

-- Los aspirantes tendrán que superar 4,50 mts. los varones y 3,80 las mujeres.

SALTO DE ALTURA

-- 1,30 mts. para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

-- Dos intentos.

CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos.

-- Dos intentos.

-- Marcas mínimas: 8'50 segundos para hombres y 9'50 segundos para las mujeres.

CARRERA DE RESISTENCIA (sobre 2.000 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

-- Dos intentos.

-- Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 para las mujeres.

Serán eliminados los opositores que no superen todos los mínimos establecidos.

B) SEGUNDO EJERCICIO: DE CARACTER PSICOTECNICO

Tendrá como objetivo evaluar los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: nivel intelectual con un cociente de inteligencia general, superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas: comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y especial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

- Características de personalidad: ausencia de patología (madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad). La puntuación requerida será media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

C) TERCER EJERCICIO: EXAMEN MEDICO

Tendrá por objeto comprobar si los aspirantes inciden o no en el cuadro de exclusiones que figura en la Base 2a, calificándose los aspirantes de aptos o no aptos.

D) CUARTO EJERCICIO: SOBRE CONOCIMIENTOS

Consistirá en la contestación por escrito de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario que más adelante se transcribe y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el referido temario.

Se dispondrá de tres horas.

Sección 4a. Otros requisitos obligatorios

Los aspirantes que superen todos los ejercicios o pruebas, así como el correspondiente examen médico, y que no deberán exceder del número de plazas convocadas, deberán superar el curso de selección reglamentario en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

7.º Lista de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o lugar de celebración de las pruebas.

2. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo (PRIMERO, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO EJERCICIO), presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento.

b) Copia o fotocopia debidamente compulsada del título exigido o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Compromiso de jurar o prometer el cargo según la legalidad vigente.

g) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desmejorar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Corporación, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos oportunos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y que darán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.º Período de práctica y formación.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 2a de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar el curso selectivo de formación básica para ingreso en las Policías Locales y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causa involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

En lo que respecta a diploma, asistencia y a las faltas durante el curso, se estará a lo que dispone el reglamento del centro docente.

9.º Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública citada, enviará un informe a la Entidad Local

sobre aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso y consiguiente propuesta final.

Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en los términos establecidos, perderán todos los derechos conferidos y quedarán en situación de cesantes.

10.º Norma final.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los R.D. 2223/81 y 896/91, y demás normas de aplicación, quedando el Tribunal facultado para resolver o adoptar las resoluciones pertinentes con plena autonomía y libertad en sus decisiones, en las dudas, empates, orden y tramitación de los ejercicios. Esta actividad estará únicamente limitada por la sujeción a lo dispuesto en estas bases y en la normativa vigente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados de acuerdo con la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

-----oOo-----

ANEXO

TEMARIO QUE HA DE REGIR EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA CATEGORIA DE POLICIA LOCAL:

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.- Tipología de los entes públicos: las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

Tema 4.- Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.

Tema 9.- Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10.- Los recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 11.- La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

Tema 12.- La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración local.

Tema 13.- Organización y funcionamiento de la Administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14.- Potestades de la Administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15.- La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16.- La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de coordinación de las policías locales de Andalucía.

Tema 17.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Especial referencia al régimen de parada y estacionamiento. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18.- Las señales de circulación. Clases. Señales de los guardias de circulación. Matriculación de vehículos. Permiso de circulación. Permiso de conducción: clases. Alcoholemia.

Tema 19.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 20.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 21.- La sociedad de masas. Características.

Lo que se expone para general conocimiento.

Beas (Huelva), 11 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Fco. Javier Domínguez Romero.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe.

HACE SABER

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1994, acordó aprobar las Bases para la selección de una plaza de Personal Funcionario de Auxiliar de Urbanismo-Delineación, para este Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, y esta Alcaldía mediante Resolución de fecha 19 de

diciembre de 1994, ha resuelto hacer la correspondiente convocatoria.

Santa Fe, 20 de diciembre de 1994.- El Alcalde.

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR DE URBANISMO-DELINEACIÓN.-

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1. De acuerdo con la oferta de empleo público aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 15 de Junio de 1.994, y publicada en el B.O.E. nº 199, de fecha 20 de Agosto de 1.994, se realiza la presente convocatoria, para la provisión por el sistema de selección de concurso libre, para cubrir una plaza de Auxiliar de Urbanismo-Delineación, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, categoría auxiliar-delineación, Grupo D, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de Agosto, Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril; R.D. 2223/84, de 19 de Noviembre; R.D. 896/91, de 7 de Junio.

2. El Tribunal responsable de la selección, no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS/AS ASPIRANTES:

1. Podrán tomar parte en el concurso libre los/as aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años, ambos referidos el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar; Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o Institucionales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/84, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

A) Presentación de Solicitudes:

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Conforme al modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria).

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, que los aspirantes deberán ingresar en la Tesorería Municipal y el resguardo de haberse hecho el ingreso, se adjuntará a la instancia. Asimismo se adjuntará a la instancia fotocopia del D.N.I.

4. Los aspirantes acompañarán a sus instancias, los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base quinta, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos podrán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas por el Secretario General, previa exhibición del original.

B) Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el B.O.P. y tablón de Anuncios, se indicará nombre, apellidos y D.N.I. de los/as admitidos/as y excluidos/as e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/93, de 26 de Noviembre.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal calificador.

CUARTA: TRIBUNAL CALIFICADOR:

1. Composición: El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 49 del R.D. 896/91 de 7 de Junio, en relación con el art. 11.2 del R.D. 2223/84, de 19 de Diciembre por los miembros siguientes:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: * Un representante de la Junta de Andalucía.
* Un Técnico de la Diputación Provincial.
* Un Concejal de la Corporación.
* El Concejal del Área de Personal de la Corporación.
* Un Concejal de la Corporación de los Grupos de la Oposición.
Delegado de Personal.

2. **Abstención y Recusación:** Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de formar parte de los mismos y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Asimismo, se deberán abstener los miembros que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 del R.D. 2.223/84 de 19 de Diciembre.

3. **Constitución y actuación.** El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, más el Presidente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal, resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuesto no previstos en las Bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores o especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal, exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros de Tribunal se efectuarán conforme a lo dispuesto en el art. 33.2 del R.D. 236/88 de 4 de Marzo y Resolución de 11 de Febrero de 1.991.

QUINTA: SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

El Tribunal valorará los méritos, experiencia profesional y servicios que estén debidamente acreditados, conforme a lo dispuesto en la Base Tercera.

Prueba Primera: Consistirá en la valoración de los méritos, experiencia profesional y servicios acreditados en el Curriculum Vitae, de los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Titulaciones académicas: (máximo 2'25 puntos)

* Título de Formación Profesional de Segundo Grado, en la Rama de Delineación, Especialidad "Edificios y Obras": (2'00 Puntos).

* Si el título a puntuar se ha obtenido con calificación Global de: - Bien..... 0'10 Puntos
- Notable..... 0'20 Puntos
- Sobresaliente 0'25 Puntos

No se tomarán en consideración, más de una titulación, ni las superiores a más de un grado a la exigible.
No se puntuarán las que sirvan de acceso a la realización de las presentes pruebas.

b) Experiencia Profesional y Servicios: (máximo: 2'35 puntos)

1. Por cada año completo de trabajo prestado en situación de alta en Seguridad Social, en empresa privada, en puesto de trabajo directamente relacionado con la plaza ofertada, (0'10 puntos), computándose hasta un máximo de (2 años).

2. Por cada año completo de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas, (del Estado, Comunidad Autónoma o Admón. Local), con plaza en propiedad, (0'15 puntos), computándose hasta una máximo de cinco años.

3. Por cada año completo de Servicios prestados en la Administración Local, en puesto de iguales o similares características, realizando las funciones iguales que se exigen a la plaza ofertada (0'20 puntos), computándose hasta un máximo de 7 años.

c) Formación: (máximo 3'40 puntos)

1. Por participar con aprovechamiento en cursos de formación directamente relacionados con el puesto de trabajo a cubrir, organizados por la Administración del Estado, o Comunidades Autónomas, impartidos en Centros Oficiales o Colaboradores de dichas Administraciones Públicas, en función del número de horas del curso:

* Por cada 100 horas lectivas.. 0'40 Puntos
* Por cada 150 horas lectivas.. 0'65 Puntos
* Por cada 200 horas lectivas.. 0'85 Puntos
* Por cada 250 horas lectivas.. 1'00 Puntos
* Por cada 300 horas lectivas.. 1'20 Puntos

En los cursos en que solamente se ha obtenido "asistencia" se valorará respectivamente en la tercera parte.

2. Por asistencia a seminarios, jornadas etc., cuyas materias estén directamente relacionadas con el puesto de

trabajo a cubrir, organizadas, patrocinadas o reconocidas por las Administraciones Públicas:

- Hasta 10 horas o 2 días..... 0'05 puntos.
- de 11 a 20 horas o 4 días..... 0'10 puntos.
- de 21 a 30 horas o 6 días..... 0'20 puntos.

c) Otros méritos: (máximo 2 puntos).

1. Por haber participado como Delineante de la documentación gráfica de Instrumentos Legales de Planeamiento Municipal: (1 punto).

2. Por haber participado como Delineante de Proyectos Municipales de obras; instalaciones; etc.: (1 Punto)

Prueba Segunda: Consistirá en la delimitación de un proyecto sencillo de obras o instalaciones a determinar por el Tribunal, antes del comienzo de la prueba, con el asesoramiento del Técnico Especialista en la materia.

El Tribunal queda facultado para valorar el Proyecto que deberá puntuar de 0 a 10, según los criterios que se acuerden, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la entrevista personal.

Prueba Tercera: Entrevista Personal

El Tribunal fijará previamente las preguntas que se formularán a los aspirantes y sobre que materias versaran estas, de modo que puedan deducirse la disponibilidad, conocimiento específico del puesto de trabajo, responsabilidad que comporta, motivación etc. de los aspirantes al puesto de trabajo que se trata de cubrir.

Se realizará en llamamiento único y de forma individual, y se valorará de 0 a 10 puntos.

SECTA: CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas primera y segunda se fijarán en la Resolución de la Alcaldía, donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base tercera.

2. El Orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra N, de acuerdo con la Resolución de 8 de Febrero de 1.993, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

3. Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el B.O.P. Deberán hacerse públicos estos anuncios en los locales, donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5. Desde la terminación de una prueba y el inicio de la siguiente, habrán de transcurrir 48 horas como mínimo y 20 días como máximo.

SEPTIMA: SISTEMA DE CALIFICACIÓN:

El Tribunal calificará conforme a lo determinado en la Base 5ª de la Convocatoria, la primera prueba conforme al baremo aprobado que figura en la citada base. La segunda prueba conforme a los criterios que previamente acuerde el tribunal, se valorará de 0 a 10 puntos, tiene carácter eliminatorio ya que serán necesarios obtener como mínimo cinco puntos para pasar a la entrevista personal. La prueba tercera se valorará también de cero a diez puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada una de las pruebas a puntuar, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

El Orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

OCTAVA: RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

2. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso, se exigen en la base segunda.

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañar de su original para su compulsión) del título exigido.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad alguna que impida el normal desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o

institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/84 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

NOVENA: NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN:

1. Una vez presentados los documentos a que se refiere la base anterior y cumplidos los requisitos que se exigen, se procederá al nombramiento del o la aspirante propuesto/a por el Tribunal, por el órgano municipal competente. En otro caso le será de aplicación lo estipulado en la legislación vigente.

2. El plazo para tomar posesión será de 30 días contados desde la notificación del nombramiento como Auxiliar de Urbanismo-Delineación, del Ayuntamiento de Santa Fe al interesado/a.

3. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y nombramiento conferidos.

DÉCIMA: NORMAS DE APLICACIÓN:

Para lo no previsto en estas bases o aquello que las contradiga, serán de aplicación la Ley 7/85 de 2 de Abril; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril; la Ley 30/84 de 2 de Agosto; el R.D. 223/84 de 19 de Diciembre; R.D. 896/91 de 7 de Junio y Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NORMA FINAL:

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Fe, 8 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE ACCESO A AUXILIAR DE URBANISMO-DELINEACIÓN, CONVOCADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE.

Convocatoria fecha B.O.E...../...../.....

DATOS PERSONALES:

(Primer Apellido) (Segundo Apellido) (nombre)

(Fecha Nacimiento) (Lugar nacimiento) (Provincia)

(D.N.I.) (Domicilio) (Teléfono)

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en esta instancia y que reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente convocatoria, y estando interesado en concurrir a las pruebas.

SOLICITA: Ser admitido/a, y participar en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar de Urbanismo-Delineación, de la Plantilla de Personal Funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento.

Documentación que aporsto:

- * Fotocopia del D.N.I. compulsada.
- * Fotocopia compulsada del título académico exigido para concurrir.
- * Resguardo de pago de los derechos de examen.
- * Curriculum Vitae. (fotocopias compulsadas) y certificaciones o documentos acreditativos de los servicios, experiencia profesional, formación y otros méritos que sean objeto de puntuación o baremo.
- * Otros.

En _____ a de _____ de 1.99__

Fdo. _____

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público de 1.994, mediante el sistema de oposición libre.

Las citadas plazas se integran en la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, Escala Básica, categoría de Policía, grupo de titulación D, dotadas con las retribuciones correspondientes a dicho grupo.

SEGUNDA: Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta. Se compensará el límite máximo de edad con los servicios prestados anteriormente a la administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, lo que se acreditará a la presentación de la instancia.
- c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

TERCERA: Las solicitudes para tomar parte en la oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra y se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualesquiera de las formas previstas en el artº 38 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

A la instancia deberá adjuntarse fotocopias del D.N.I., de los permisos de conducir A-2 y B-2 y de la titulación exigida.

CUARTO: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde resolverá y publicará la lista de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

QUINTA: Las pruebas selectivas no comenzarán hasta transcurrido un mes de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El día y hora del comienzo como las de las distintas pruebas, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEXTA: Habrá un Tribunal para calificar las pruebas selectivas, que se compondrán por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
 - Un representante de U.G.T. designado por la Junta de Personal.
 - Un representante de C.S.I.F. designado por la Junta de Personal.
 - Un funcionario de la Policía Local de Adra, designado por el Alcalde.
 - Un técnico designado por el Alcalde.
 - Un representante de cada uno de los grupos Partido Popular y Mixto.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán también respectivos suplentes, procurando que todos posean titulación igual o superior a la exigida para Policía o grupo de titulación "D".

SEPTIMA: Para las actuaciones del Tribunal se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.- Todos sus miembros tendrán voz y voto, excepto el Secretario y el Técnico designado por el Alcalde que solo tendrán voz.

2.- Será necesaria la presencia del Presidente y cuatro vocales para su válida constitución.

3.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

4.- Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el artº 114 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

OCTAVA: El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- Fase Oposición.
- Curso selectivo de formación y prácticas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios significará la eliminación del mismo del proceso selectivo.

A) FASE DE OPOSICION: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

- 1) Examen médico.
- 2) Pruebas físicas.
- 3) Test Psicotécnico.
- 4) Pruebas de conocimiento o aptitud.

1.- Examen médico. Los aspirantes presentarán ante el tribunal, certificado médico suscrito por facultativo competente que acredite que los mismos no están incurso en el Cuadro de Exclusiones Médicas para ingreso en la Policía Local que se detalla en el Anexo I y que se encuentran capacitados para realizar las pruebas físicas que se detallan en estas bases y cumplen el requisito de superar la talla mínima exigida.

2.- Pruebas Físicas: Las pruebas físicas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una de ellas tendrá carácter eliminatorio con respecto a la siguiente.

FUERZA FLEXORA (HOMBRES)

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente brazos totalmente extendidos, se realizarán las flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

FUERZA FLEXORA (MUJERES)

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

SALTO VERTICAL (HOMBRES Y MUJERES)

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

SALTO DE LONGITUD

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un sólo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

SALTO DE ALTURA

1,30 metros para varones y 1,15 metros para mujeres, batiendo con un sólo pie según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,50 segundos para los hombres y 9,50 segundos para las mujeres.

CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2000 METROS

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos, (entre ambos intentos habrá un intervalo de tiempo mínimo de tres horas).

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

3.- Pruebas Psicotécnicas: Se dirigirán a las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el puesto policial, incluirá la realización de test y entrevista personal realizada por especialista competente.

Se calificará de apto y no apto.

Para estos tres grupos de pruebas se faculta el Tribunal para designar los técnicos que estime convenientes, a efectos de recibir asesoramiento no vinculante en estas materias.

4.- Pruebas de conocimiento: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Se dividirá en dos fases:

- Primer ejercicio: Teórico consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de dos horas un tema con arreglo al programa anexo a esta convocatoria. Para ello el Tribunal propondrá dos temas, extraídos al azar, para que el opositor elija uno de ellos.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario de la convocatoria, en el tiempo máximo que señale el Tribunal, no superior a una hora.

NOVENA: La calificación de los ejercicios se hará de la siguiente forma:

- Las pruebas de aptitud física se calificarán de apto o no apto.

No obstante, el Tribunal, teniendo en cuenta la variedad de matices que se producen en la ejecución de las pruebas físicas, procederá a ordenar a los opositores que las superen a los efectos de decidir posibles empates.

El examen médico se calificará de apto o no apto, de conformidad con el certificado que expida el facultativo.

- Pruebas psicotécnicas se calificarán de apto o no apto.

- Pruebas de conocimiento se calificarán de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal, obteniendo la calificación de cada opositor por media aritmética. Será preciso una media de cinco puntos, como mínimo, para ser aprobado tanto en las pruebas teóricas como en la resolución práctica.

DECIMA: Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal remitirá el expediente al Alcalde, con la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación, para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los mismos acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de aprobados; así como para que posteriormente realicen el curso en la Escuela de Seguridad Pública.

El empate en puntuación entre dos o más opositores se decidirá en favor del o de los que aparezcan delante en la relación de aprobados en las pruebas físicas.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas quedando anuladas todas sus actuaciones.

UNDECIMA: Los aspirantes que superen las pruebas selectivas, habrán de superar, además, satisfactoriamente el curso de formación selectivo que realizarán en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, conforme a su normativa específica, como requisito imprescindible para el nombramiento y toma de posesión como funcionarios de carrera.

Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública, los aspirantes a Policía tendrán la consideración de funcionarios en prácticas con los derechos inherentes a tal situación.

DUODECIMA: Finalizado el curso de formación o las prácticas, el Alcalde efectuará el nombramiento de funcionarios de carrera en favor de los que lo hayan superado y los requerirá para que tomen posesión del cargo en el plazo de treinta días, previa prestación de juramento o promesa en legal forma.

Los que no superen el curso de formación perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

DECIMOTERCERA: La convocatoria de estas pruebas y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. También se publicará un anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las demás publicaciones que procedan se practicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Adra.

DECIMOCUARTA: Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley del Parlamento de Andalucía 1/1989, de 8 de mayo; Decreto 189/1992 de 24 de noviembre de selección, formación y movilidad de los cuerpos de Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1.993 por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y Reales Decretos 896/1991, de 7 de junio y 2223/1984, de 19 de diciembre, en cuanto sean de aplicación.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA.

Será el regulado por la Orden de 29 de enero de 1.993 de la Consejería de Gobernación, publicada en el BOJA nº 13 de 6 de febrero de 1.993.

ANEXO II

PROGRAMA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA POLICIAS DE LA POLICIA LOCAL.-

Será el regulado por la Orden de 29 de enero de 1.993 de la Consejería de Gobernación publicada en el BOJA nº 13 de 6 de febrero de 1.993 para la Escala Básica categoría de Policía.

Adra, 7 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA**ANUNCIO de bases.**

Don José Martín Chica, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zafarraya.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1994, ha acordado por unanimidad convocar Concurso-Oposición Libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Primera.- Plaza que se convoca y obtención.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante Concurso-Oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada dentro de la escala de Administración General, perteneciente a la subescala de Auxiliar, Grupo D, nivel según dispone el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, dotadas con dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

Segunda.- Requisitos de los candidatos (as).

Para tomar parte en la oposición, es necesario:

A) Ser español (a).

B) Tener cumplidos los 18 años, y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa, por edad.

C) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado, Bachiller Elemental o equivalente, lo en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la Legislación vigente.

F) Haber ingresado los derechos de exámen, que son dos mil pesetas (2.000 ptas.), y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 135.01.00022871, "pruebas selectivas del Ayuntamiento de Zafarraya", en la Caja General de Ahorros, oficina de

Zafarraya. El resguardo de ingreso se unirá a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 36.6 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERA.- Instancias y documentación a presentar: los aspirantes presentarán instancias ajustadas al modelo que se publica en el Anexo I de la presente convocatoria, en la que deberán hacer constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos a la fecha en que el plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde, podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente en que aparezca el extracto de la convocatoria en el B.O.E., después de su íntegra publicación en el B.O. de la Provincia.

Los (as) aspirantes que pretendan puntuar en la fase del concurso de méritos acompañarán a su instancias los documentos acreditativos de los mismos, conforme a la base Sexta, además de enumerarlos en la solicitud.

Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente comulsados por la Secretaría General del Ayuntamiento, previa exhibición del original.

Los méritos estarán referidos a la fecha en que comience el plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- Admisión de los (as) aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, nombrando los miembros del Tribunal y fijando el lugar, fecha hora y letra por la que comenzará la actuación de los aspirantes del comienzo de los ejercicios. Un extracto de la Resolución se publicará en el B.O.P. y tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con al menos 15 días de antelación a la fecha fijada para el comienzo de los mismos.

Los excluidos por defecto de forma, podrán de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente (Ley 30/92, subsanarlos en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la lista en el B.O.P.; transcurrido dicho plazo y resueltas por la Alcaldía las posibles reclamaciones, quedará elevada a definitiva la lista de excluidos y admitidos.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo IV de R.D. 236/88 de 4 de marzo. (actualizado por Resolución de 11-2-1991, B.O.E. Nº 47 del 23-02), y estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente:
- El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario:
- El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.
- Vocales:
- a) Un representante designado por la Consejería de Gobierno de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial.
- b) Un Concejal del Ayuntamiento de la Oposición.
- c) Un Funcionario de carrera o miembro que designen.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse, ni funcionar o actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus miembros titulares o suplentes, y en todo caso del Presidente o Secretario.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse a tomar parte en el mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurren algunas de estas circunstancias.

El Tribunal propondrá para su nombramiento al aspirante que habiendo superado los ejercicios de la fase de Oposición, obtuvieran una mayor puntuación una vez sumado a ésta la

obtenida en la fase del Concurso, no pudiendo proponer un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Sexta.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección se dividirá en una primera fase de concurso de méritos, y una segunda fase de oposición, que constará de tres ejercicios obligatorios, uno de ellos de carácter práctico, y un cuarto ejercicio voluntario y no eliminatorio.

La fase del concurso será previa a la de oposición para sumar al final, a la puntuación de la fase de concurso será preciso superar todas las pruebas obligatorias de la fase de oposición.

Los méritos que se podrán tener en cuenta así como su valoración, serán los siguientes:

- Por F.P.-2, en la Rama Administrativa: 0'20 puntos.
- Por Bachiller Superior o equivalente: 0'40 puntos.
- Por Diplomado Universitario: 0'60 puntos.
- Por licenciatura Universitaria: 0'70 puntos.

(solo podrán puntuar una de las anteriores titulaciones).

B) Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza de igual o similar contenido, acreditado por certificación expedida por el órgano competente: 1 punto.

C) Por acreditar cursos de informática con un mínimo de 40 horas: 0'25 puntos.

- Por acreditar curso de contabilidad local: 0'25 puntos.

(para acreditar estos cursos deberá aportarse certificación expedida por Academia, Organismo o Institución Pública reconocidas por la Legislación vigente como autorizadas para impartir estas enseñanzas.

La puntuación máxima a obtener por éstos apartados es de 4 puntos.

- Las pruebas de la fase de oposición serán las siguientes:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con respuestas alternativas, basadas en el temario, contenido en el Anexo II, de esta convocatoria, con una duración máxima de sesenta minutos.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos un tema señalado por el Tribunal de la parte especial del programa anejo a la convocatoria como Anexo II.

Los opositores procederán a leer su ejercicio ante el Tribunal, y al término se podrá abrir un diálogo sobre el tema expuesto durante un periodo máximo de diez minutos. Se valorará los conocimientos del tema, la capacidad de relación y la claridad de exposición. Este ejercicio será público.

Tercer ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado las dos pruebas anteriores.

Este ejercicio tendrá carácter práctico y consistirá en una copias máquina de escribir manual, aportada por el opositor, durante diez minutos, de un texto que se confeccione por el aspirante, sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo que pedirá el Tribunal, a una velocidad de 150 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza, presentación, léxico utilizado y la corrección que presente el escrito.

Cuarto ejercicio.- De carácter voluntario para quienes hayan superado los ejercicios obligatorios.

Consistirá en acreditar el manejo de terminal informático (tratamiento de Textos W.P.), mediante la entrada y salida de datos, de un supuesto práctico que determinará el Tribunal, siéndola duración máxima de treinta minutos.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

El cuarto ejercicio puntuará entre cero a cinco puntos. La calificación de este ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor, sirviendo solo a efectos de la puntuación final, y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Los resultados de la fase del concurso de méritos y las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar al que haya obtenido mayor puntuación en los ejercicios obligatorios, y en caso de continuar el empate, al de mayor edad de los aspirantes.

El Tribunal de selección, no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes a las plazas convocadas.

Septima.- Presentación de documentos y nombramientos.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que se haga público la propuesta de nombramiento por parte del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que sean los siguientes: Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, Título exigido o el resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentarse fotocopia para su compulsión con el original, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones propias del servicio, declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, documento nacional de identidad y fotocopia del mismo.

Quiénes ostente la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir, por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Una vez presentada la documentación por el candidato propuesto, si ésta se halla conforme con lo dispuesto en las bases, será nombrado funcionario de carrera por la Alcaldía, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, se entenderá que renuncia a su condición de funcionario.

Octava.- Incidencias, impugnaciones, Legislación.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presente y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación en primer lugar, la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En segundo lugar, el Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local.

En tercer lugar, Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 19 de Diciembre de 1.984, aprobado por el Real decreto 2.233/1.984 y demás legislación concordante.

ANEXO I

- 1.- Plaza a que se aspira.....
- 2.- Convocatoria.....
Fecha del B.O.E.....
- 3.- Datos Personales:
Apellidos y Nombre.....
.....
D.N.I..... Fecha Nacimiento.....
Municipio..... Provincia.....
Domicilio a efectos de notificaciones:
Calle.....
Nº..... Telefono.....
Municipio..... provincia.....
C.P.....
- 4.- Titulación Académica.....
- 5.- Relación de méritos a efectos de la fase de concurso:
Titulación.....
Cursos.....
Servicios prestados.....
Otros méritos.....
- 6.- Observaciones.....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.

En de de de 1.994

SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (GRANADA).-
ANEXO II

PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO

- 1.- La constitución Española de 1.978. Principios Generales. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. La Corona. Poderes del Estado.
- 2.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- 3.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencia. El Estatuto de autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea General de las Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- La Administración Local: Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.
- 5.- La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 6.- Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales. Organización Municipal y competencias.
- 7.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Sus clases. Derechos y Deberes. Responsabilidades.
- 8.- El Municipio. El término Municipal. La población. El empadronamiento.
- 9.- Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.
- 10.- Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
- 11.- Formas de acción administrativa en la esfera Local. Fomento. Servicio Público.
- 12.- Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Novedades.
- 13.- Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Procedimiento de Concesión de Licencias Urbanística.
- 14.- Servicios Municipales. Estructura, ámbito, procedimiento administrativo y Policía.
- 15.- Los Bienes de las Entidades Locales. Sus clases.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

- 1.- Los Derechos y Deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.
- 2.- La atención al Público: acogida e información. Tipos de Comunicación.
- 3.- Procedimiento Administrativo Local. Incidencias de la Ley de Régimen Jurídico y procedimiento administrativo común. El registro de entrada y salida. Su funcionamiento. Registro y recepción de documentos: Requisitos. Informatización de los Registros.
- 4.- Iniciación del procedimiento. A instancias de interesado o de oficio. Subsanción o medidas provisionales.

5.- Ordenación del procedimiento. Impulso. Recusación. Terminos y Plazos. Citaciones y comparecencias. Certificaciones. Notificaciones.

6.- Instrucción del Procedimiento. Alegaciones. Pruebas, Informes, y Audiencia.

7.- Finalización del Procedimiento: Resolución o Acuerdo. Terminación convencional, renuncia, caducidad, silencio administrativo.

8.- Ejecución del procedimiento. Clases.

9.- El Archivo. Concepto. Clases y su funcionamiento. Criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso de archivos y registro.

10.- Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento. Escritos oficiales.

Zafarraya, 12 de septiembre de 1994.- El Alcalde, José Martín Chica.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiación forzosa que se cita.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa 2.º Fase (Ramal Occidental). Beneficiarios Ayuntamiento de Lújar, Rubite y Gualchos en Castell de Ferro. Depósito de Gualchos. Término municipal de Gualchos (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gualchos y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 31 de enero de 1995, a las 11 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Castell de Ferro, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 22 de diciembre de 1994.- El Secretario General, P.O., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras:

Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa 2.º fase (Ramal Occidental). Beneficiarios Ayuntamientos de Lújar, Rubite y Gualchos en Castell de Ferro. Depósito de Gualchos. T.M. Gualchos (Granada).

Finca núm. única.

Propietario: D.ª Dolores Cruz Hernández.

Domicilio: C/ Sotillo núm. 25 18.740 Castell de Ferro.

Pago: Haza Peñizca.

Cultivo: Pastos.

Superficie afectada: 1.710 m² por expropiación.

IB CANOVAS DEL CASTILLO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3581/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D. Rafael Portillo Cárdenas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Cánovas del Castillo.

Málaga, 17 de noviembre de 1994.- El Director.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 7/95).

XIV Emisión de Cédulas Hipotecarias «La General».

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 21 de noviembre de 1986 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 1.500 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial del Mercado de Valores con fecha 28 de diciembre de 1994, y con las siguientes características:

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de Emisión: 30 de diciembre de 1994.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 30 de diciembre de 1994 en régimen de ventanilla abierta, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 30 de junio de 1995, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la Entidad se reserva la posibilidad de realizar anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: 7,25 por 100. Los cupones se abonarán semestralmente los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año. El primer cupón se pagará el día 30 de junio de 1995 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 30 de diciembre de 1994.

Precio de la Emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos de impuestos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 30 de diciembre de 1997, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81 de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen Fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal:

Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente: Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de las cuotas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la emisión es del 25 por 100.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabilizan Don José María Galván Fdez.-Guillén (Director General) y Don José Miguel Fernández García (Director División Financiera).

Granada, 29 de diciembre de 1994

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63